

**“QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR A LOS DESCENDIENTES QUE DE ÉL HUBIERE”. INTEGRACIÓN Y ASCENSO SOCIAL DE UNA FAMILIA JUDEOCONVERSA: EL CASO DE LOS RAMÍREZ DE LUCENA (CÓRDOBA)**

Nereida Serrano Márquez  
Universidad de Córdoba

**Resumen:** El presente artículo se centra en la evolución de uno de los principales linajes judeoconversos del reino de Córdoba en la época Moderna, el de los Ramírez. Naturales de Espejo, pronto encontraron en Lucena, la capital del marquesado de Comares, el lugar perfecto para ocultar su pasado y ennoblecerse al lado de su señor. Son protagonistas de este estudio su estrecha relación con el marqués, su deseo de *fabricar* una nueva memoria familiar, y las estrategias matrimoniales y económicas que les permitieron convertirse en uno de los grupos más poderosos de la oligarquía de Lucena y en uno de los ejemplos paradigmáticos de integración de cristianos nuevos en el territorio andaluz.

**Palabras clave:** Ramírez, judeoconversos, Inquisición, ascenso social, Casa de Comares.

**“THAT PENANCE SHOULD NOT HINDER THE DESCENDANTS THAT HE HAD”. SOCIAL INTEGRATION AND PROMOTION OF A JUDEOCONVERSO FAMILY: THE CASE OF THE RAMIREZ FROM LUCENA (CORDOBA)**

**Abstract:** This paper focuses on the evolution of one of the main *judeoconverso* lineages of the Kingdom of Córdoba in the Early Modern Era, the Ramirez. Native of Espejo, soon they found in Lucena, the capital of the Marquisate of Comares, the perfect place to hide their past and ennobled near their lord. The protagonists of this study are their close relationship with the Marquis, their desire to *produce* a new family memory, and the matrimonial and economic strategies that allowed them to become one of the more powerful groups in the oligarchy of Lucena and one of the paradigmatic examples of integration of the New Christians in the Andalusian territory.

**Key words:** Ramírez, *judeoconversos*, Inquisition, social promotion, House of Comares.



## “QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR A LOS DESCENDIENTES QUE DE ÉL HUBIERE”. INTEGRACIÓN Y ASCENSO SOCIAL DE UNA FAMILIA JUDEOCONVERSA: EL CASO DE LOS RAMÍREZ DE LUCENA (CÓRDOBA)<sup>1</sup>

Nereida Serrano Márquez  
Universidad de Córdoba

### Introducción

Adentrarse en éste, como en cualquier otro tema, obliga a echar la vista atrás en busca de los aciertos y consensos del mundo académico en la evolución más o menos amplia del objeto de estudio en cuestión. Supone asomarse a los éxitos, que en el análisis de los judeoconvertos en la Edad Moderna española han sido y están siendo muchos, pero también a unos desaciertos que, en nuestro caso concreto, radican en el excesivo embeleso de la historiografía nacional y extranjera hacia el acontecimiento, hacia el tiempo corto y que, por tanto, ha derivado en su incapacidad para abordar el proceso en la larga duración<sup>2</sup>. Podría decirse que durante décadas se ha puesto el acento en los problemas de los conversos de judío con el Santo Oficio. El resultado más evidente de todo ello ha sido una visión a menudo distorsionada, basada en la historia de las violentas persecuciones, de la represión inquisitorial y del conflicto; la de las heterodoxias y de las excepciones, que desde el presente se juzga muy

---

**Correo electrónico de contacto:** nereidaserrano@hotmail.com

<sup>1</sup> Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i *Nobles judeoconvertos. El origen judío de las élites andaluzas (ss. XV-XVII)*, HAR 2012-35752, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y del Grupo de Investigación HUM-781, financiado por la Junta de Andalucía.

Abreviaturas empleadas: AHPCO (Archivo Histórico Provincial de Córdoba), PNL (Protocolos Notariales de Lucena), ARCHG (Archivo de la Real Chancillería de Granada), AGA (Archivo General de Andalucía), AHN (Archivo Histórico Nacional).

<sup>2</sup> Entre los éxitos, sin duda, las obras ya clásicas de don Antonio Domínguez Ortiz y don Julio Caro Baroja: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos de Castilla en la Edad Moderna*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1991; *Los judeoconvertos en España y América*, Madrid, Istmo, 1971; CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 3 vols., Madrid, Arión, 1962. Imprescindibles son también las aportaciones, por citar sólo unas pocas, de CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, Anaya, 1992); HUERGA CRIADO, P., *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1993; PULIDO SERRANO, I., *Los conversos en España y Portugal*, Madrid, Cuadernos de Historia 99, Arcos Libros, 2003; RÁBADE OBRADÓ, M. P., *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconvertos*, Madrid, Sigilo, 1993; CABRERA SÁNCHEZ, M., “Los conversos de Córdoba en el siglo XV: la familia del jurado Martín Alfonso”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35, 1 (2005), pp. 185-232.

alejada de lo que fue la realidad. Hoy se admite que la norma fue otra, que en su inmensa mayoría los judeoconversos, con no pocas dificultades, sobrevivieron y se integraron en la sociedad cristiana vieja<sup>3</sup>. Sin negar el fenómeno de las falsas conversiones y del *criptojudaísmo*, ni pretender tampoco dulcificar las actuaciones inquisitoriales, los judeoconversos pudieron, en la Monarquía española, asimilarse al grueso de la población, fundirse con él. En ese proceso asumieron sus patrones culturales y también sus aspiraciones, y es que cada vez son más abundantes los testimonios de sorprendentes promociones de familias judeoconversas en la escala social<sup>4</sup>. Promociones que a menudo permitieron a progenies de reconocido pasado hebreo –y a veces incluso enzarzadas con el Tribunal de la Fe y con alguno o varios condenados en su historial– alcanzar el vértice de la pirámide: la nobleza de título.

Pero tampoco es adecuado obviar los obstáculos de la integración, que fueron muchos, y que desde luego definieron un ambiente que no se presentó como el más propicio para la *aculturación*. Al antisemitismo imperante en los siglos bajomedievales se unieron pronto los recelos de una población que veía cómo las conversiones en masa habían abierto la veda para que sus nuevos correligionarios, antes apartados de los círculos de poder en los municipios, *asaltaran* en el Quinientos, y a un ritmo trepidante, los cabildos de villas y ciudades. Quienes antaño eran perseguidos y aislados en guetos se convertían ahora en sus gobernantes gracias a un bautismo que había sido, a su parecer, más que un acto sincero, un instrumento de enriquecimiento personal y familiar. Este fenómeno, espléndidamente estudiado por Francisco Márquez Villanueva, definió un clima enrarecido y de crecientes tensiones en el que se produjo una nada inocente identificación del judeoconverso con el criptojudío, aquel neófito que *alevosamente* mantenía su antiguo culto<sup>5</sup>. La sombra de la sospecha se extendía

---

3 Hacia esta línea de la integración y la asimilación se han orientado los trabajos del profesor Enrique Soria Mesa. De entre su extensa producción quizá deban destacarse: PEINADO SANTAELLA, R., SORIA MESA, E., “Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, *Meridies*, 1 (1994), pp. 129-160; SORIA MESA, E., “Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI. Nuevas fuentes, nuevas miradas”, en CORTÉS PEÑA, A. L., LÓPEZ-GUADALUPE, M. L. (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1999, pp. 101-109; “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, en ARANDA PÉREZ, F. (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 107-144. El aporte judeoconverso al patriciado cordobés y sus mecanismos de integración y promoción fueron tratados en: SORIA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Posada, 2000. Más recientes son su estudio sobre la familia Herrera –“De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 399-41–, y su trabajo conjunto con Santiago Otero Mondéjar –SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconversos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *ITUCCI*, 4 (2014), pp. 95-106.

4 Sirvan, como ejemplo del notable protagonismo de estos estudios, los trabajos de QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado cordobés Martín Gómez de Aragón”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 65-82; “Inventando el pasado. La familia judeoconversa Herrera de Córdoba y Granada”, *Anagramas*, 1 (2014), pp. 235-272; “Un linaje en expansión. De penitenciados por el Santo Oficio a élite social: la familia Sánchez Dávila”, en MOLINA RECIO, R. (Dir.), *Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)*, Badajoz, Mandalay, pp. 201-241. También el estudio sobre los Valcárcel de MARINA BELLIDO, F., “Familia y poder en la España Moderna. El ascenso de una familia de letrados: los Valcárcel (siglos XVI-XVII)”, *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 305-340; o sobre la familia Pisa de VELASCO TEJEDOR, R., “De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII)”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 243-261. Sobre la presencia de judeoconversos portugueses en el reino de Córdoba, véase CAÑAS PELAYO, M., “Judaizantes y malsines: redes criptojudías portuguesas durante el seiscientos ante el tribunal de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 23-40.

5 MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., “Conversos y cargos concejiles en el siglo XV”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 503-540. Compilado en Márquez Villanueva, F., *De la España judeoconversa: doce estudios*, Bellaterra, Ed. Bellaterra, 2006, pp. 137-174.

sobre la totalidad de la comunidad cristiano nueva, siendo precisamente esa generalización uno de los fundamentos del ‘problema converso’.

No es nuestra intención recrearnos en el relato de unos episodios violentos que han sido mejor analizados por otros autores y que marcaron la dinámica social y política de la segunda mitad del siglo XV, aunque es ineludible destacar que en su conjunto, desde la crisis toledana y el primer estatuto de limpieza de sangre del cardenal Silíceo, hasta los sucesos de la Cruz del Rastro en Córdoba de 1473, determinaron una acción firme de los Reyes Católicos dirigida hacia la inclusión de los recién convertidos<sup>6</sup>. Una acción que orbitó, como es bien sabido, en torno a dos ejes principales: la creación del Santo Oficio en 1478 y de los primeros tribunales de distrito en 1480, y el decreto de expulsión de los judíos en 1492. Con la primera se buscaba la extirpación de la herejía entre los cristianos nuevos; con la segunda, suprimir de un plumazo su tentación de retornar a la fe de sus mayores, dejándolos sin modelos o referentes.

Esa actuación regia debería haber liquidado el problema, pero lo cierto es que fue en esos años en los que se impuso una rígida diferenciación en el cuerpo de cristianos en función, no ya de criterios religiosos, sino más bien de tipo racista: los viejos o *lindos*, de innegable pureza; y los cristianos nuevos, que cargaban con la mancha de su sangre hebrea o musulmana. Y no sólo ellos, sino también sus descendientes. Irrumpía con fuerza una noción de limpieza de sangre defendida y jaleada por unas capas populares faltas de honra y sin otra posibilidad de prestigiarse que la de poseer una ascendencia inmaculada. Domínguez Ortiz, quien ya destacó el carácter eminentemente popular de la idea de limpieza, consideró que se trataba de “una actitud defensiva ante el hidalgo no siempre limpio, una manera de salvaguardar el honor, la dignidad del campesino”<sup>7</sup>.

De la misma concepción de la ascendencia *intachable* como signo de distinción social y como criterio de segregación –cuando no elemento de repudio–, nacieron los primeros estatutos de limpieza de sangre como instrumento legal de discriminación. Colegios mayores, cabildos catedralicios y municipales, el propio Santo Oficio, órdenes militares y cofradías, entre otros, se sirvieron de ellos con el propósito de cerrar sus puertas al elemento converso, estigmatizado y siempre bajo el recelo de mantener sus antiguas creencias.

La estricta aplicación de los estatutos o, en todo caso, una generalización de los mismos que contase con el favor de la Corona se hubiese traducido en la más severa marginación de los recién convertidos y en su relego hasta la mera desaparición. Pero la historia es otra. Es la de la relativización de los requisitos de limpieza, la del falseamiento documental, el fraude generalizado y el soborno de testigos; la de la usurpación de apellidos y de unos cambios de residencia que permitieron la supervivencia y el acceso a las distintas instancias de poder<sup>8</sup>. El contexto en el que las anteriores estrategias de integración y ascenso social de la comunidad judeoconversa logran desenvolverse nos es de sobra conocido: una Monarquía ávida de ingresos y un maltrecho erario obligado a sustentar el proyecto imperial. En su asimilación,

6 Sobre los sucesos de la Cruz del Rastro en Córdoba, véase: CABRERA SÁNCHEZ, M., “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (Ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, vol. 1, pp. 331-339.

7 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en...*, p. 239.

8 SORIA MESA, E., “Genealogía y poder. Invencción del pasado y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55; “Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia”, en CASTELLANO CASTELLANO, J. L., DEDIEU, J. P., LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V. (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, pp. 291-301; “Los Estatutos municipales de Limpieza de Sangre en la Castilla Moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27 (2013), pp. 9-36. Merece destacarse también el trabajo de RÁBADE OBRADÓ, M. P., “La invención como necesidad: genealogía y judeoconversos”, en LADERO QUESADA, M. Á. (coord.), *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Anejos de En la España Medieval*, I, 2006, pp. 183-201.

por tanto, los cristianos nuevos contaron con la aquiescencia y la complicidad de una Corona interesada en reforzar sus bases sociales con la admisión en su seno de elementos advenedizos. Eso sí, siempre de manera subrepticia y sin alterar los cimientos del sistema<sup>9</sup>.

Integración y rechazo, judeoconvertos y limpieza de sangre son nociones radicalmente contrapuestas pero que tuvieron cabida en la sociedad española de los siglos XV al XVIII; en ese choque de fuerzas y de principios reside justamente lo fascinante del proceso que nos atañe. En las siguientes páginas lo ilustraremos a través de un ejemplo concreto, el del linaje de los Ramírez, naturales de Espejo pero instalados en Lucena, cabeza de los estados señoriales de Comares, donde progresaron increíblemente hasta conseguir titular como condes de las Navas en 1795. Pero más que el proceso de ennoblecimiento, nos interesa en esta ocasión ahondar en los motores de integración en la sociedad cristiano vieja, que fueron esencialmente dos: su riqueza y el favor de la Casa gobernante. La identificación de ambos catalizadores nos permite apuntalar la hipótesis de partida de este trabajo: su fortuna, fraguada con el negocio del préstamo, los acercó hábilmente a los círculos del poder señorial, y serían precisamente los servicios prestados al marqués de Comares los verdaderos *hacedores* de su integración. Pretendemos, en este sentido, evaluar la verdadera significación de las relaciones entre los Ramírez y su señor, e introducir en el análisis la variable de la protección de la nobleza como uno de los medios determinantes de asimilación y promoción de la comunidad judeoconversa en los territorios sujetos a la jurisdicción señorial. Igualmente, nos ocuparán los medios de ocultación de su pasado y su particular política matrimonial, tendente a cohesionarlos en su nueva villa y a extender su influencia fuera de ella. Por la complejidad y la densidad de las redes clientelares tejidas, que dio lugar a multitud de ramas colaterales emanadas del tronco familiar originario, y también por las cotas de poder alcanzadas por los Ramírez, no es arriesgado afirmar que estamos ante uno de los clanes judeoconvertos más relevantes de la Andalucía Moderna.

Tal aproximación se realiza desde la historia social en su sentido más amplio, combinando el análisis de las élites de poder con el de la minoría judeoconversa. Y en el centro, como elemento aglutinador, la familia, entendida como espacio social básico y como la institución desde la que se proyectaron las posibilidades o no de movilidad del linaje<sup>10</sup>. En el Antiguo Régimen era la pertenencia a la familia la que le confería identidad al individuo, subordinándolo al interés común y determinando su posición en la escala social desde su mismo nacimiento. En ese mismo contexto grupal se produciría la interacción con los fenómenos económicos, culturales y políticos; en opinión de Hernández Franco sería más que conveniente concebir al sujeto familiar “como corazón social, como núcleo de parentesco, de sociabilidad y de relaciones sociales, de producción y de afecto”<sup>11</sup>.

Son muy distintas las fuentes con las que contamos para reconstruir la extensa biografía colectiva de los Ramírez, aunque se hace necesario advertir que una de las principales trabas con las que cuenta la investigación sobre el mundo judeoconverso es el silencio que impera en la documentación, consecuencia directa del éxito en sus propósitos de ocultación. Abundan sus noticias en los protocolos notariales de Lucena conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, que constituyen el grueso documental de este trabajo, pero su condición neófitas sólo puede corroborarse a través del cotejo de estas informaciones con otras procedentes de distintos depósitos documentales. Nos referimos a los expedientes de ingreso como familiares

9 SORIA, E., *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 214.

10 CHACÓN JIMÉNEZ, F., “La familia en España: una historia por hacer”, en CASEY, J., CHACÓN, F., GACTO, E. et alii, *La familia en la España mediterránea (siglos XV – XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987, p. 13.

11 HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla Moderna. Estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope*, 25 (2001), p. 153.

en el Santo Oficio de algunos de sus miembros y, sobre todo, a la correspondencia entre el tribunal de distrito y el Consejo de la Suprema, ambos custodiados en la sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional. Unos y otros nos proporcionan la prueba definitiva, no sólo de sus raíces judeoconversas, sino también de sus problemas con la Suprema. De ese mismo archivo, y gracias a la digitalización de sus fondos en la plataforma PARES, se ha accedido a las pruebas de entrada de órdenes militares de las generaciones de los siglos XVII y XVIII. Por otra parte, y con el objeto de ahondar en las relaciones de la familia con el poder señorial, se ha consultado el Fondo del Ducado de Medinaceli, en su sección Comares, del Archivo General de Andalucía, que aporta interesantes matices para evaluar su vinculación con los Fernández de Córdoba. Las anteriores noticias se complementan con otros testimonios del Archivo de la Real Chancillería de Granada y con las historias ciudadanas de la época.

## 1. Los orígenes de los Ramírez, entre Espejo y Lucena

Detrás del laconismo de los testimonios sobre los inicios del linaje está, como decimos, el empeño en ocultar unos orígenes familiares comprometedores, aunque a medida que el peligro del recuerdo fue alejándose, se tornaron más profusos. Las escasas y muy dispersas noticias con las que contamos para reconstruir sus primeros pasos apuntan a que los Ramírez eran una familia judeoconversa oriunda de la villa de Espejo, enriquecida al calor del negocio del dinero al menos desde los últimos años del siglo XV. Espejo conformaba por entonces, junto con las villas de Lucena, Chillón y Comares, un potente estado señorial al sur del reino de Córdoba gobernado por la tercera gran rama de los Fernández de Córdoba, la de los Alcaldes de los Donceles, separada de la primitiva Casa de Aguilar hacia 1344 y cuyos titulares ostentaron a partir de 1512 el título de marqueses de Comares<sup>12</sup>. Esa coyuntura, la de hallarse bajo el gobierno de una misma Casa señorial, favorecería y mucho su posterior traslado a Lucena, pero no nos adelantemos a los hechos.

El primer nombre conocido de la saga es el de Juan Ramírez, aunque de su figura poco se puede decir, salvo que de su matrimonio con Antonia García nacieron dos hijos, Miguel, su sucesor, y Bartolomé<sup>13</sup>. Es a su primogénito Miguel Ramírez a quien debe atribuirse el temprano despegue del grupo ya que, gracias a su agudeza en el préstamo de censos a particulares y al señor de la villa, pudo controlar una porción importante, desde el punto de vista cualitativo, del negocio de los créditos. Decimos cualitativo porque estos menesteres le valieron la confianza del marqués de Comares, quien lo convirtió en su fiador predilecto, y a tal punto debió llegar el aprecio entre ambos –probablemente reducido al más puro interés–, que éste acabó integrándolo entre sus servidores más directos como contador y gobernador de sus señoríos. Pasó a ocupar, por tanto, una posición determinante en el gobierno señorial como administrador de los bienes y rentas del estado de Comares<sup>14</sup>. Así lo vemos intervenir

12 MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: formación y evolución en la Edad Moderna”, en PALMA ROBLES, L. F., *Jornadas de Historia de Lucena (Lucena, 23-26 de noviembre de 2006)*, Lucena, Fundación Miguel Pérez Solano – Excmo. Ayuntamiento de Lucena, 2007, p. 281. Sobre el nacimiento y la evolución del señorío de Espejo entre los siglos XIII y XIV véase CABRERA MUÑOZ, E., “Orígenes del señorío de Espejo y formación de su patrimonio territorial (1297-1319)”, *En la España Medieval* nº 2 (1982), pp. 211-232.

13 El cronista Juan Ramírez de Luque confunde a Miguel Ramírez con su hermano Bartolomé y hace a éste último contador del marqués. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *Tardes divertidas y bien empleadas por dos amigos en tratar de la verdadera historia de su patria Lucena*, Lucena, Colección Biblioteca Lucentina, 1991, p. 54.

14 WINDLER, C., *Élites locales, señores y reformistas: redes clientelares y Monarquía hacia fines del Antiguo Régimen*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1997, pp. 124-125.

como mediador en compra-ventas y distintos arrendamientos, como el de una huerta que su señor había adquirido de Alonso de Rueda en Espejo y que cedía en 1530 en alquiler, en su nombre y en el del también criado Antón de Lucena, a Bartolomé Sánchez por precio de 3.400 maravedís de renta al año<sup>15</sup>.

La carrera administrativa y la inversión de su capital en la compra de más censos llevaron a Miguel, hacia la década de 1540 si no antes, hasta el epicentro del estado de Comares, donde continuó con su andadura como prestamista, ahora más cerca del marqués. Situada estratégicamente en un cruce de caminos que la conectaban con los reinos de Granada, Sevilla y Jaén, Lucena ofrecía unas condiciones inmejorables que la convertían en un mercado más que apetecible, y es que la paz la frontera con el reino de Granada la había hecho florecer desde 1492 hasta convertirla en la segunda villa más importante del reino, sólo superada por la capital. En lo económico, en el primer Quinientos se asistió al aumento de la superficie cultivada, hecho que unido a la naturaleza ubérrima de las tierras de la Subbética tendría como resultado directo su conversión en un centro de producción agraria de primer orden, capaz de nutrir de granos, vinos y aceites a zonas más o menos cercanas como Málaga, Antequera, Granada o Écija. Pero su relevancia no se redujo al sector agropecuario, sino que albergó unos pujantes sectores artesanal y comercial orientados tanto a la satisfacción de un mercado interno creciente como a la demanda externa.

Además de por su pujanza en las actividades económicas, Lucena se destacó a lo largo del siglo XVI por experimentar un inusitado incremento poblacional no sólo explicable por lo anteriormente visto, sino también por una consciente política de atracción de colonos desplegada por el marqués de Comares. En esta hipótesis se han sustentado algunos de los trabajos de Molina Recio, que se ha aproximado a ese dinamismo demográfico y ha podido estimar la población en dos momentos muy concretos, los censos de 1530 y 1591<sup>16</sup>. Para la primera fecha, Lucena contaba con 2.045 vecinos; a finales de esa misma centuria, en 1591, la población había alcanzado ya los 3.041 habitantes. Tal incremento demográfico –de un 48% en seis décadas– es únicamente explicable por su carácter como núcleo receptor de población. Y entre los recién llegados, como bien ha demostrado recientemente Enrique Soria, hubo un importante contingente de judeoconvertos que, huyendo del rigor impuesto por los primeros tribunales inquisitoriales de distrito, buscaban la protección real de una Casa de la talla de la de los Fernández de Córdoba<sup>17</sup>. Aunque esta cuestión será protagonista en un epígrafe posterior, adelantamos ya que de no haber existido similar acogida, todo intento de promoción por parte de nuestro linaje de estudio se hubiese visto frustrado.

Lo que ahora nos ocupa es que el flamante contador, atraído por las posibilidades de negocio, por su creciente cercanía con los círculos de poder señoriales y, sin duda, por la posibilidad de empezar de cero en un nuevo lugar sin el peso de sus raíces hebreas, decidió un traslado definitivo a Lucena. En efecto, el cambio de residencia se presentó como una de las vías más directas de supervivencia y de integración para los judeoconvertos; como una de las pautas básicas de comportamiento entre quienes encontraban en la ocultación y la adulteración de su historia familiar el único medio de asimilación a la población dominante.

Así, su marcha de Espejo tuvo el ansiado efecto de desvincularlos de su innegable pasado judío y de alejarlos de unos vecinos con demasiada memoria. De hecho, su obsesión

15 AGA, Medinaceli, Comares, 050-014, 1530.

16 MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena...”, op. cit., p. 285. Del mismo autor, “Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna”, en ANDÚJAR CASTILLO, F., DÍAZ LÓPEZ, J. P. (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 795-815.

17 SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses. Los judeoconvertos de Lucena (Córdoba) entre los siglos XV y XVII” (en prensa). Agradezco enormemente al autor que me facilitase el artículo, aún inédito.



por obviar la localidad de la que eran naturales fue tal que, a día de hoy, sólo con el rastreo concienzudo de fuentes de diversa índole puede entrelucirse su procedencia<sup>18</sup>. Borrando de un plumazo lo que para ellos hubiese supuesto un problema, las puertas del ascenso social quedarían abiertas de par en par en su nuevo hábitat, y de hecho el salto cualitativo en la siguiente generación sería incuestionable. Los hijos del contador, tenidos con su esposa María de Lucena, encontrarían en el matrimonio el medio para escalar y apuntalar posiciones en el ámbito local. Su hija María casó con el alcaide Luis de Angulo, perteneciente a una rama menor del renombrado linaje asentado en la capital del reino, y que en su vertiente lucentina se hallaba firmemente unido al gobierno señorial<sup>19</sup>. Su hermano Francisco Ramírez daría lugar a la importante línea de los Ramírez de Vallejo al unirse con doña Francisca Vallejo, hija del mayordomo mayor y también reconocido judeoconverso Juan Vallejo. Más sonora por las propias reminiscencias del apellido sería la unión del sucesor del contador, Juan Ramírez, con doña María de Aguilar y Sotomayor, con la que se inició otra de las ramas principales de la familia en estos primeros tiempos, la de los Ramírez de Aguilar.

Resulta evidente que se buscaron alianzas entre grupos de similar extracción social, vinculados como ellos a la administración señorial o incluso al cabildo, pero ya afianzados en los órganos de poder de Lucena, un hecho que indiscutiblemente aportaba brillo a unos recién llegados y que los ayudaría en su despegue. Tampoco pasa desapercibido su entronque con otra familia notoriamente conversa como lo fueron los Vallejo. Homogamia, es decir, uniones dentro del mismo grupo judeoconverso o dentro de la misma categoría socioeconómica (regidores, servidores del marqués), y consanguinidad, con numerosos enlaces dentro del propio tronco –ya fuese entre primos de distinto grado o entre tíos y sobrinas–, fueron indiscutiblemente las tendencias matrimoniales preferidas de los Ramírez en su larga trayectoria<sup>20</sup>. No en vano hablaremos más adelante de una endogamia asfixiante, verdaderamente acuciante en el siglo XVII por el estrechamiento del círculo familiar y por lo repetido de las uniones con la afamada estirpe de los Rico de Rueda.

## 2. El servicio a la Casa de Comares

Herederos de la incipiente fortuna que el contador Miguel Ramírez había forjado en vida fue su hijo Juan, quien lo sucedió tanto en sus tratos económicos como en una vocación administrativa que asomaba tempranamente entre los varones del grupo<sup>21</sup>. Siguiendo la

18 Entre esas fuentes, el propio testamento del contador Miguel Ramírez, en el que elude el lugar de donde era natural y tan sólo especifica su vecindad lucentina, pero en el que se deja entrever su relación con Espejo, por ejemplo, en la cantidad de mandas piadosas encomendadas a la parroquia de San Bartolomé y a la ermita de Nuestra Señora de la Fuente Santa. AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s. f. El testamento original, fechado en 1575, fue trasladado con motivo de los autos posesorios seguidos por el fallecimiento de don Juan Fernando Ramírez del Pulgar en 1746.

19 SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses...”, *op. cit.*

20 Enrique Soria Mesa advirtió de los mismos comportamientos homogámicos en el también linaje judeoconverso de los Herrera. SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 399-417. Y es que la endogamia sigue presentándose como una de las constantes detectables en la evolución familiar de la comunidad judeoconversa. Sirvan como ejemplo los tempranos y ya citados trabajos de Julio Caro Baroja (CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España...*), de Antonio Domínguez Ortiz (DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social...*, *op. cit.*; y *Los judeoconversos en España...*, *op. cit.*). Todavía vigentes siguen siendo las aportaciones de HUERGA CRIADO, P., *En la raya...*, *op. cit.*

21 Sobre esta *vocación administrativa* dijo don Antonio Domínguez Ortiz que “no se confinaba al ámbito estatal: análogas funciones desempeñaban cerca de los municipios y los señores: consejeros, secretarios, mayordomos,

senda paterna, Juan Ramírez ejerció como prestamista del marqués de Comares, facilitándole el acceso a cuantiosas partidas de dinero cuando el noble lo requirió, con el aval de la hipoteca impuesta sobre algunos de sus bienes. En 1548, por ejemplo, el señor de Lucena se comprometía al pago de 12.500 maravedís “que vos el dicho Juan Ramírez me diste y pagaste en dineros contados y yo de vos los recibí” y que cargaba sobre cuatro de sus hornos –“que son el horno de la calle de la Arena y el horno de la Serranía, el horno del Fontanar y el horno de la calle de Palacios”– y un molino de aceite<sup>22</sup>. También como su padre, y sin duda como merced a su prestancia en los compromisos crediticios con don Luis Fernández de Córdoba, llegó a ocupar la contaduría de los estados de Comares.

A estas alturas conviene detenerse en el que fue, sin duda, uno de los pilares sobre los que se sustentó la movilidad social de los Ramírez y una de las hipótesis iniciales de este trabajo: el patrocinio de la Casa de Comares, que fue el que propició la progresión individual a la par que colectiva de la progenie. Desterrando *a priori* toda concepción paternalista que pudiese deducirse de esta política señorial y que la redujese a la mera preocupación del señor por sus vasallos, es posible afirmar que llegó a establecerse una relación entre iguales, de beneficio mutuo y reciprocidad. Un *do ut des* que giraba en torno al apetecible binomio de riqueza y poder, en absoluto insólito, por otra parte, en el ámbito señorial, donde todo poderoso se había amparado previamente en su superior en la jerarquía social. Viejas estrategias a las que recurrían también ahora hombres nuevos, y es ahí donde reside precisamente lo genuino del proceso: ávidos de servidores leales y competentes, los marqueses de Comares generaron a su alrededor toda una *corte señorial judeoconversa* compuesta por criados, mayordomos, contadores y gobernadores para los que su origen no era, al menos en esa esfera, razón de oprobio y de exclusión como sí podía serlo en otros ámbitos en un contexto de proliferación de los estatutos de limpieza de sangre<sup>23</sup>. En opinión de Enrique Soria,

*“La protección de la alta nobleza hacia los cristianos nuevos es un lugar común, pero no por ello es un hecho menos cierto. Los aristócratas tenían un enorme interés por rodearse de eficientes servidores, así fuesen mayordomos, escribanos, contadores o alcaides. Y prestaban muy poca atención a su origen hebreo. No se trataba de altruismo, claro está, sino de mera conveniencia”<sup>24</sup>.*

Nuestro grupo se había labrado la confianza de los Fernández de Córdoba con su dinamismo y la solvencia de sus capitales; a cambio, obtenía la inestimable predilección de los titulares en la Casa, que le abrieron las puertas del ascenso social en Lucena. El dinero, en última instancia, había sido el encargado de hacerle un hueco a este advenedizo linaje entre las élites del lugar, pues el precio que el marqués tendría que pagar por él sería la llave de entrada al gobierno municipal, donde controlaba el nombramiento directo de los distintos oficios en virtud de su jurisdicción. En sus manos estaba decidir por quiénes y por cuánto tiempo se ocupaban los cargos municipales, de suerte que ser jurado, alguacil o regidor en la Lucena de

---

tesoreros; recogiendo a un mismo tiempo el provecho de estos cargos y la impopularidad que algunos de ellos llevaban aparejada”, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social...*, op. cit., p. 146.

22 AHPCO, PNL, Gonzalo García Corchado, leg. 2231, 1548, f. 104r.

23 También Julio Caro Baroja apuntase tempranamente este rasgo, afirmando que algunos conversos “se afincaron en lugares de señorío, donde los señores les dispensaban su favor”, CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España...*, op. cit., v. I, p. 146. Empleamos el término de ‘corte señorial judeoconversa’ tomándolo prestado del profesor Enrique Soria Mesa, quien lo ha empleado recientemente en: SORIA MESA, E., “De la persecución inquisitorial...”, op. cit., p. 408.

24 *Ibíd.*

la época moderna llevaba implícita la cordialidad con el titular del señorío; significaba haber sido admitido entre sus allegados, contar con su respaldo y beneplácito<sup>25</sup>.

Así fue cómo, en gratitud a la impecable trayectoria de las dos generaciones de criados, Juan Ramírez, hijo del ya expresado Miguel, llegó a ostentar una de las regidurías en el concejo lucentino. Sería, de hecho, el primero de muchos de los miembros del extenso linaje de cuantos se sucederían al frente de cargos de responsabilidad local a lo largo de los años venideros. Indudablemente el logro personal se traduciría en un éxito grupal del más amplio alcance: más allá de los beneficios económicos –que se suponen cuantiosos– de los que pudieran participar en lo sucesivo sus miembros, lo interesante es que, aun siendo unos recién llegados, se encontraron arropados por la Casa gobernante y pudieron participar de su influencia y de su prestigio en la villa, cualidades ahora incrementadas exponencialmente por el mero ejercicio de las regidurías.

Más atractivas todavía son las formas de sociabilidad y las relaciones interfamiliares propiciadas en el marco mismo del cabildo municipal gracias a los matrimonios. Mediante los distintos enlaces, los Ramírez trazaron nuevas alianzas, conformando a la larga sólidos bloques de poder con tintes casi dinásticos en el seno del concejo. Nos referimos, como es sabido, a los enlaces homogámicos, encuadrados dentro de la misma categoría socio-profesional y que posibilitaron la unión con prestigiosas familias ligadas al gobierno de la ciudad desde antiguo, como se verá más adelante. Uniones que están en el origen de densas redes clientelares –primero de alcance local y luego orientadas también hacia los reinos vecinos de Granada y Jaén– y que compartían el propósito de mantener, cuando no acrecentar, su presencia en los órganos de poder urbanos y de seguir medrando en la escala social. Esas clientelas fueron fuente de favores, de negocios jurídicos de todo tipo y, sobre todo, de protección, pues sus herederos se beneficiaron de la titularidad de no pocos mayorazgos, capellanías y patronatos fundados por ancestros más o menos cercanos.

Basta un simple vistazo al siguiente cuadro para advertir que, desde sus inicios, los Ramírez desplegaron unas estrategias matrimoniales conscientes y calculadas que pasaban por la incorporación de preclaras familias de la élite capitular lucentina al grupo.

Nombre	Oficio	Parentesco
Miguel Ramírez	Contador y gobernador de los estados del marqués de Comares	<i>Pariente mayor</i>
Juan Vallejo	Mayordomo mayor del marqués de Comares	Consuegro del anterior Padre de Francisca Vallejo, nuera de Miguel Ramírez
Luis de Angulo	Alcaide	Yerno de Miguel Ramírez, casado con su hija María
Juan Ramírez	Contador del marqués y regidor	Hijo de Miguel Ramírez

25 Al menos eso es lo que se sostiene en las obras que han abordado la cuestión del acceso a los cargos capitulares en Lucena (SERRANO TENLLADO, M. A., *El poder socioeconómico y político de una élite local. Los regidores de Lucena en la segunda mitad del siglo XVII*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba – Cajasur Publicaciones, Córdoba, 2004; MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena...”, op. cit.), no habiéndose contemplado la variable de la venta de oficios, a pesar de que el genealogista José Joaquín Triano de Parada lo refriese al trazar la historia familiar de los Curado: TRIANO DE PARADA, J. J., *Exposición genealógica y cronológica de los caballeros Curados de Lucena, sus distinciones, empleos y enlaces*, Imprenta de Benito Daza, Écija, 1783.

Pedro López	Gobernador del marqués	Yerno del anterior Segundo esposo de su hija doña Ana Ramírez de Aguilar
Don Juan Ramírez de Aguilar	Regidor	Hijo de Juan Ramírez
Don Juan Rico, capitán	Regidor	Suegro de Juan Ramírez de Aguilar Padre de doña Isabel de Rueda Rico
Don Juan de Rueda Rico	Regidor, alférez mayor	Hijo del anterior Cuñado de don Juan Ramírez de Aguilar Casado en primeras nupcias con doña Francisca Ramírez de Vallejo

Cuadro 1. Los Ramírez y su parentela en torno al gobierno municipal (s. XVI y primera mitad del XVII)  
Fuente: AHPCO, PNL, protocolos varios. Realización propia.

### 3. La corta sombra de la penitencia

No contento con haberse aferrado a la administración señorial y local, las apetencias de Juan Ramírez se orientaban, en el último tercio del siglo XVI, hacia la consecución de una familiatura en el Santo Oficio, no remunerada, pero que lo convertiría en sujeto de innumerables privilegios jurídicos y de otros netamente honoríficos<sup>26</sup>. El gobernador y regidor buscaba entrar a formar parte de la tupida red de emisarios que el tribunal de distrito tenía desplegada a lo largo y ancho del reino, y a través de la cual velaba por la ortodoxia y por el cumplimiento de sus actuaciones. Una vez dentro del cuerpo –el más bajo escalón entre los oficios honorarios de la Inquisición– podría acogerse al fuero propio; participar en la lectura de edictos, en la celebración de autos de fe y tomar parte activa en el ceremonial del Tribunal de la Fe; portar sus insignias y su indumentaria; adoptar una posición de preeminencia en actos civiles y religiosos... Ambicionaba, en definitiva, aumentar su prestancia social y reforzar la imagen que de sí mismo y de su linaje se proyectaba en el escaparate urbano.

Antes, no obstante, debía demostrar su limpieza de sangre; era lógico exigirla en el seno del máximo órgano garante de la unidad religiosa. La superación de las pruebas se convertía de inmediato en una señal de la irrefutable calidad del nuevo familiar y de su progenie –un indicio, *grosso modo*, de su notoria nobleza–, y en un argumento de peso que terminaría

26 Para una aproximación a los familiares del Santo Oficio sigue siendo fundamental la obra de CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición Española*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2000, pp. 117-210. Sus aportaciones pueden completarse para el caso cordobés con el temprano esbozo sobre el tema realizado por GRACIA BOIX, R., *Los fundamentos de la Inquisición española. Su organización, sistemas y procedimientos*, Valladolid, Quirón Ediciones, pp. 137-139. Pero, sobre todo, con los trabajos de CUADRO GARCÍA, A. C., “Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba, siglos XVI-XIX. El reflejo de la evolución del poder inquisitorial en sus hombres”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *El mundo rural en la España moderna. Actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 1363 – 1378; y de RUIZ GÁLVEZ, Á., “Los Familiares del Santo Oficio en Puente Genil. Aproximación a su estudio”, en SORIA MESA, E. (coord.), *Puente Genil: Pasado y Presente. I Congreso de Historia*, Córdoba, 2002, pp. 347 – 360. Ambos ahondan en los orígenes sociales de los familiares y en las implicaciones del ostento de una de estas dignidades en el ámbito local.

por esfumar toda duda o avieso rumor en torno a sus orígenes<sup>27</sup>. Pero para ello, como es de suponer, era imprescindible salir airoso de las pesquisas.

El expediente de Juan Ramírez debió incoarse hacia 1579 junto al de sus dos yernos, Pedro Rojas de la Cruz, marido de su hija Ana, y don Juan de Aguilar y Sotomayor, casado con su otra hija, Mencía<sup>28</sup>. De hecho, el único expediente conservado ha sido el de éste último<sup>29</sup>. En él, como era habitual, se primaban los testimonios orales de vecinos de la villa que eran preguntados por las raíces del pretendiente. En este caso, el encargado de abrir el turno de interrogatorio era Martín de Castro, mayordomo del marqués. No es muy descabellado imaginar que, perteneciendo al mismo ámbito de actuación que los Ramírez, ese primer testigo no obstaculizase el ingreso del yerno del contador. En su declaración insistió, como era costumbre, en que “todos ellos fueron y son cristianos viejos, limpios de toda sangre y mácula de judíos, moros y conversos y nuevamente convertidos a mi Santa Fe Católica”<sup>30</sup>. Nada fuera de lo ordinario.

Sin embargo, una visita posterior del tribunal de distrito a Lucena en 1583 hizo saltar las alarmas al descubrir no sólo ciertas irregularidades en el procedimiento, sino un hecho infamante para el linaje. Miguel Ramírez, el contador, padre del ahora familiar del Santo Oficio y regidor Juan Ramírez, y abuelo de las esposas de los otros dos, había sido condenado años antes por herejía judaizante. Qué ocurrió a partir de ese momento sigue siéndonos desconocido por la parquedad de las fuentes, que deliberadamente caen en el silencio, intentando evitar que el hallazgo trascendiese.

Habría que esperar hasta 1610 para que volviese a mencionarse la tacha del *pariente mayor* de la stirpe. Y sería, de nuevo, en el contexto de unas pruebas de acceso a la familiatura, esta vez por parte del nieto de Miguel Ramírez, don Juan Ramírez de Vallejo, hijo de Francisco Ramírez y de doña Francisca Vallejo<sup>31</sup>. El inicio de las pesquisas motivaría la recuperación del expediente de su pariente don Juan de Aguilar y Sotomayor –yerno y cuñado de su tío paterno–, en el que se incluyó una escueta pero no por ello menos contundente anotación:

*“Y por carta de los señores del Consejo de General Inquisición, de 12 de octubre de 1610, escrita a los señores inquisidores de Córdoba, que está escrita al pie de las informaciones de la limpieza de don Juan Ramírez de Vallejo, vecino de Lucena, declara el dicho Consejo que la penitencia del dicho Miguel Ramírez, su abuelo paterno, no le debe obstar ni a los demás descendientes que de él hubiere, y que así se presente en el dicho proceso que doy fe”.*

Muy a pesar del indudable pasado hebraico y judaizante de uno de los iniciadores de la Casa, y ante la imposibilidad de negar la evidencia de los hechos, la única salida era la de salvar a toda costa a sus descendientes del abismo que hubiese conllevado la aplicación férrea de los Estatutos de Limpieza de Sangre. Y ello se conseguía consintiendo el olvido consciente

27 SORIA MESA, E., *La nobleza en...*, op. cit., p. 251.

28 Don Juan de Aguilar y Sotomayor, hijo de Juan de Aguilar y doña Isabel de Sotomayor, era, a la par que yerno, cuñado del regidor Ramírez, en tanto que hermano de su esposa doña María de Aguilar y Sotomayor.

29 AHN, Inquisición, 5211, Caja 2, nº 14. Pruebas genealógicas de don Juan Aguilar de Sotomayor a la familiatura del Santo Oficio, 1579.

30 *Ibíd.*

31 En un epígrafe anterior ya comentamos que los Vallejo, también vinculados a la *corte señorial* del marqués de Comares, eran reconocidos judeoconversos lucentinos, de modo que, a priori, el aspirante, don Juan Ramírez de Vallejo, no lo tenía nada fácil para ingresar en la burocracia inquisitorial. De él no se ha conservado el expediente en el Archivo Histórico Nacional, pero contamos con la inestimable referencia consignada por MARTÍNEZ BARRA, J. A., *Catálogo de informaciones...*, op. cit., p. 694.

## “QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR...”

y a la adulteración de la memoria familiar. Sorprende, cuanto menos, que los adalides de la pureza de sangre no predicasen con el ejemplo, y que la Suprema fuese un nido de influencias y corruptelas. Nada nuevo, porque los avances de la historiografía en este campo en los últimos años han ido en la dirección de relativizar el rigor de los Estatutos, demostrando la generalización del fraude mediante la compra de testigos, el falseamiento documental y la invención genealógica. Enrique Soria diría recientemente que:

*“La revisión, nunca realizada de forma sistemática, de los expedientes conservados, que aunque mermados siguen siendo muchos, además del rastreo exhaustivo de las correspondencias entre los tribunales de distrito y el Consejo de la Suprema, nos permite vislumbrar un panorama que poco tiene que ver con la imagen generada sobre sí misma por la Inquisición. No es sitio éste para entrar en detalles, pero estoy en condiciones de afirmar que en las Inquisiciones de Granada, Córdoba y Valladolid, tribunales cuya documentación he trabajado intensamente, el fraude genealógico está a la orden del día. Es cierto que bastantes pretendientes fueron rechazados, pero otros tantos o más con ascendencias comprometidas fueron admitidos. [...] Lo que valía de verdad en este trance no era el verdadero abolengo, sino la capacidad para movilizar influencias cortesanas a favor del candidato y su familia”<sup>32</sup>.*

Esa última afirmación, la de la capacidad de movilización de influencias, nos sirve para adentrarnos en el auténtico meollo del asunto. Si algo se sostiene con firmeza es que los descendientes del contador Miguel pudieron esquivar el ostracismo y proseguir en su empeño de promoción social gracias, en primer término, a su riqueza e influencia y, en segundo lugar, y plenamente conectado con lo anterior, a su estrecha ligazón con los marqueses de Comares, a quienes no debió temblarles el pulso a la hora de intervenir en defensa de sus criados. Un poder señorial que se intuye casi omnímodo<sup>33</sup> podría haber planteado serias limitaciones al tribunal cordobés, tanto en la aplicación de una pena mayor, como en la transmisión del delito a sus descendientes; un choque de jurisdicciones y de intereses que se habría dirimido, en nuestro caso, en favor del titular del señorío. Por tanto, y aun corriendo el riesgo de repetirnos, nos reafirmamos en la relevancia de los servicios en esas *cortes señoriales judeoconversas* como salvoconducto para la supervivencia social del grupo. Traemos a colación el acertado juicio de Francisco Márquez Villanueva para quien:

*“La fecundidad proverbial del ingenio de los conversos saltaba casi siempre por encima de toda clase de medidas restrictivas. Con dinero y con buenos servicios —aquellos servicios silenciosos, eficaces, que sólo ellos solían estar capacitados para prestar— se adquirirían las más amplias licencias reales, o la valiosa protección de los grandes señores y eclesiásticos de alta categoría, que muchas veces no eran sino hermanos de raza más afortunados”<sup>34</sup>.*

En resumen, sólo la intensidad de las redes clientelares hilvanadas en el marco del gobierno señorial logra explicar la corta sombra que la penitencia del contador Miguel Ramírez tuvo para los suyos. Con una incuestionable prueba de su sangre limpia en mano, sus descendientes pudieron lucir envanecidos las insignias de la Suprema y rozar la hidalguía. Es más, su admisión en las familiaturas trajo innegables beneficios al grupo esencialmente en

32 SORIA MESA, E., “Los Estatutos municipales...”, *op. cit.*, p. 19.

33 MOLINA RECIO, R., “El señorío de Lucena...”, *op. cit.*, p. 290.

34 MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., “Conversos y cargos...”, *op. cit.*, p. 173.

una doble dirección: a nivel individual, se abría la posibilidad de progresar en la burocracia inquisitorial; en un sentido grupal, el acceso de uno de los varones de la Casa a cualquier cargo en la institución favorecía, y mucho, la entrada de parientes y allegados, quienes contaban con un fuerte aval, de modo que no es extraño verse suceder a los mismos apellidos ostentando durante generaciones este tipo de cargos. Es más, puede vislumbrarse casi una tendencia a integrar en su seno a linajes también representados en la administración del Santo Oficio; no es casual, pues las mismas élites capitulares con las que enlazaron reiteradamente fueron las mismas que, buscando el aumento de su renombre, se afanarían en copar también esos puestos.

Nombre	Cargo	Parentesco	Notas
Juan Ramírez	Familiar	Hijo de Miguel Ramírez	Hacia 1579 No se conserva expediente
Pedro Rojas de la Cruz	Familiar	Yerno del anterior Esposo de doña Ana Ramírez de Aguilar	Hacia 1579 No se conserva expediente
Don Juan de Aguilar y Sotomayor	Familiar	Yerno y cuñado de Juan Ramírez Casado con doña Mencía Ramírez de Aguilar	AHN, Inquisición, 5211, Caja 2, nº 14 Pruebas genealógicas de D. Juan Aguilar de Sotomayor a la familiatura del Santo Oficio, 1579
Juan Ramírez de Vallejo	Familiar	Sobrino de Juan Ramírez Nieto del contador Miguel	1610
Don Juan Ramírez de Aguilar	Familiar	Hijo de Juan Ramírez	1598 No se conserva expediente
Don Francisco Ramírez de Rueda	Familiar	Hijo del anterior	No se conserva expediente
Don Juan de Rueda Rico	Familiar	Tío materno del anterior	1598 No se conserva expediente
Doctor D. Andrés de Rueda Rico, Arcediano de Castro	Inquisidor del Tribunal de Córdoba Consejero de la Suprema (1618-1619)	Hermano del anterior Tío paterno de don Francisco Ramírez de Rueda	AHN, Inquisición, 1373, nº 12
Don Juan Ramírez de Rojas	Familiar	Hijo de don Francisco Ramírez de Rueda	No se conserva expediente

Cuadro 2. Presencia de los Ramírez y de sus parientes inmediatos en el organigrama inquisitorial. Fuentes: realización propia a partir de varios protocolos del AHPCO (PNL) y expedientes del AHN, y de la consulta

de MARTÍNEZ BARA, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Tomo II, Madrid, CSIC, 1979

#### 4. Ocultación de un pasado judeoconverso y judaizante

La entrada de Juan Ramírez y de sus descendientes en las familiaturas del Santo Oficio puso de relieve una vez más la solidez del amparo señorial y la importancia de hallarse bajo su manto, aunque éste no sería el único factor que necesitarían los miembros de la familia para proseguir en su carrera ascendente. Insertos ya en la élite local lucentina, aspiraban –y en esto poco diferían de los cristianos viejos– a diversificar su poder dentro de la villa y a ampliar el radio de su influencia a través de la incorporación de nuevos grupos al *clan*; el horizonte hacia el que marchaban era el del título nobiliario y para ello, además de la fortuna en sus enlaces matrimoniales, se requería un poder que sólo podrían obtener estando representados en las principales instituciones y corporaciones del momento. Administración señorial, cabildo y Santo Oficio, primero; Iglesia y órdenes militares, después, se sucederían como centros de sus apetencias hasta que en 1795 consiguiesen, en una de sus numerosas ramas, el condado de las Navas.

Abordar este fascinante proceso familiar en la larga duración nos lleva a considerar inasumibles los supuestos teóricos que hacían de la sociedad española de los siglos XVI al XVIII un ente inamovible, constreñido en la rigidez estamental y donde el privilegio estaba sólo al alcance de quien lo gozase por motivos de sangre o por su pertenencia al estamento eclesiástico. Supone admitir la magnitud de una realidad como la de la movilidad social –“y lo contrario”, como lo denominase Juan Luis Castellano– y la existencia de una monarquía capaz de absorber *hombres nuevos* en las filas de la nobleza con tal de conservar las bases humanas en las que descansaba, aunque implicase –como así fue– la renovación del estamento<sup>35</sup>. “La mezcla permite la continuidad”, dijo Enrique Soria, uno de los abanderados de los estudios en torno al fenómeno reseñado, quien además ha insistido en la necesidad de codificación de esos ascensos sociales<sup>36</sup>. Cabía guardar las apariencias, las formas; hacer creer que el sistema seguía siendo inmutable y transmitir la sensación de continuidad.

Las ganas de escalar en la pirámide social eran compartidas por *lindos* y conversos, pero los últimos contaban con el obstáculo añadido de unos orígenes *reprobables* que había que hacer desaparecer todavía con más ahínco. Por tanto, en el caso que nos atañe, la movilidad ascendente de los Ramírez se acompañó del encubrimiento del pasado y de la reelaboración de otro nuevo y más lustroso. Ennoblecimiento, ocultación e invención fueron, en suma, procesos sincrónicos que tuvieron como fin último su asimilación, no ya a la población cristiana vieja, sino a las clases privilegiadas. En unos y otros se han constatado regularidades que, por su carácter más que recurrente entre la comunidad judeoconversa, han adquirido ya categoría de patrones de comportamiento que favorecieron la definitiva integración<sup>37</sup>.

---

35 Nos referimos al trabajo de CASTELLANO CASTELLANO, J. L., “La movilidad social. Y lo contrario”, en GÓMEZ GONZÁLEZ, I., LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (coord.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Comares, 2007, pp. 5-18. Posteriormente fue recogido en CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *Nobleza, sociedad, conflicto y poder en el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 119-132. Sobre la renovación del estamento nobiliario véase también SORIA MESA, E., *La nobleza en la España...*, *op. cit.*

36 SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, *op. cit.*, p. 56.

37 QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Engaño genealógico y ascenso social. Los judeoconversos cordobeses”, en SERRANO MARTÍN, E. (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de la Investigación en Historia Moderna*. Actas del I Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’- Excma. Diputación de Zaragoza, 2013, pp. 809-827.



Cambios de residencia, alteración o usurpación de apellidos y manipulación genealógica, entre otras estrategias, discurrieron por oscuros cauces al mismo tiempo que el linaje se revestía de unos honores cada vez mayores. Veámoslo ahora con más detalle.

### *Construcción de una nueva memoria colectiva: hidalguía y limpieza de sangre*

El paso más temprano dado en la senda de la ocultación fue, como se vio anteriormente, la marcha definitiva de la villa de Espejo a Lucena, ambas bajo el gobierno de la Casa de Comares. Huelga decir que la movilidad geográfica tuvo un efecto inmediato y alejó en seguida a los Ramírez del recuerdo de un ayer ligado al judaísmo que podía seguir vivo en su localidad natal. Quizá el pretexto fuese la ampliación del volumen de negocio de Miguel Ramírez, o la asunción de unas responsabilidades cada vez mayores al frente de la administración señorial. Sea como fuere, lo interesante es que pudieron empezar de cero sin el siempre molesto halo de la rumorología pues, en palabras de Domínguez Ortiz:

*“Como la distinción entre cristianos nuevos y viejos sólo se apoyaba, en la mayoría de casos, en la tradición oral, con el transcurso del tiempo, el cambio de residencias y de apellidos, era inevitable que sobreviniera, primero la confusión e incertidumbre, luego el olvido total”<sup>38</sup>.*

Pero tampoco la distancia y el silencio se revelaron suficientes para unas gentes que, imbuidas del ambiente generalizado de obsesión por la limpieza de sangre y la honra, requerían la explicitación de su calidad. En este sentido, ya vimos cómo la entrada en el Santo Oficio ayudó a los primeros Ramírez a reafirmarse en su pretendida pureza; faltaba, ahora, demostrar su notoria nobleza. El pretexto para hacerlo fue el pleito seguido por Agustín de Escalla, vecino de Granada, contra don Juan Ramírez de Aguilar, como fiador del marqués, por la redención de un censo<sup>39</sup>. Ante el inminente embargo de las casas de su morada, el regidor se apresuró a realizar las probanzas acerca de su nobleza, aduciendo que:

*“yo no puedo ser preso por la dicha deuda ni otra por ser como soy noble caballero hijodalgo de padres y abuelos, devengar quinientos sueldos según fuero de España, y en tal posesión he estado y estoy yo y mis padres y abuelos paternos de diez y veinte y treinta y cuarenta años a esta parte, [...] en el cual dicho tiempo hemos sido y somos habidos por tales notorios hijodalgo”<sup>40</sup>.*

Como de costumbre, la demostración de su hidalguía se fundamentó en las repetitivas declaraciones de una retahíla de testigos que decían conocer de antiguo la privilegiada condición de los Ramírez tanto en Espejo como en Lucena. Entre los declarantes, vecinos de ambas villas; escribanos del cabildo como Gerónimo de Morales y Juan del Espino; abogados como el licenciado Alonso Yáñez de las Pozas; el regidor Andrés de Guzmán; y también nombres ligados al gobierno señorial, como el mayordomo Francisco Hernández Izquierdo y el secretario del marqués Lope de Gálvez. Incluso don Alonso de Rueda Cañaverál, tío de doña Isabel de Rueda, la esposa del interesado. Un círculo cerrado de testimonios demasiado

38 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en...*, op. cit., p. 106.

39 AGA, Medinaceli, Comares, 071-002, 1587-1601.

40 La información sobre la hidalguía de Juan Ramírez de Aguilar fue protocolada en 1774 a petición de su sexto nieto, don Juan Pascual Ramírez de Contreras. AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 3199, 1774, f. 899r.

## “QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR...”

cercanos a don Juan Ramírez de Aguilar –elegidos por él mismo– como para avistar siquiera un ápice de imparcialidad en sus palabras. Es fácil intuir que quienes compartían espacio político y hasta familiar con él y sus ascendientes midiesen su exposición; los anónimos, quizá coartados por la influencia del linaje, o quién sabe si hasta sobornados, rehuirían igualmente toda información espionosa. Lo evidente de la manipulación y lo omnipresente del fraude en este tipo de informaciones –que afectó, además, a todos los niveles de la administración en la España Moderna– ha obligado a la historiografía a reconsiderar, cuando no desterrar, su veracidad.

*“Se han devaluado las probanzas –dice Enrique Soria–; las testificaciones son reiterativas hasta la náusea; los testigos, como papagayos, repiten insistentemente la lista de alabanzas del pretendiente, con las mismas palabras casi siempre, relatando interminables listas de antepasados memorizados pocos antes...”<sup>41</sup>.*

Pero reconocer el engaño no significa despreciarlas como magníficos testimonios de lo que verdaderamente fueron: construcciones de una memoria familiar ficticia y perfectamente consensuada; discursos ilusorios y fabulosos que, entroncando con insignes antepasados, pretendían sustituir la realidad por otra mucho más lustrosa y en consonancia con sus deseos de ascenso.

Tres fueron los principales argumentos que legitimaban la supuesta nobleza de Juan Ramírez de Aguilar y de los suyos: el haber estado en posesión de “las franquezas, las exenciones y libertades que a los hombres nobles hijosdalgo se suelen y acostumbran guardar” –en esencia, no pechar ni contribuir en carga alguna–; el figurar en el padrón de la Moneda Forera como *hijosdalgo*; y haber mantenido un modo de vida abiertamente nobiliario. Detengámonos en los dos últimos.

El padrón de la Moneda Forera realizado en Lucena en 1579 fue uno de los argumentos más recurrentes entre los oligarcas locales para justificar su abolengo, en tanto que figurar en él como *hijosdalgo*, aparte de eximirlos del pago de un tributo plebeyo, les permitió perpetuar en el tiempo esa consideración, y es que para las generaciones posteriores fue signo inequívoco de nobleza y acto distintivo, por ejemplo, en pruebas de ingreso en órdenes militares<sup>42</sup>. Lo interesante de este hecho es que el propio padrón se gestó en un ámbito concejil que, como se ha señalado en páginas anteriores, estaba dentro de la órbita del poder señorial, de modo que gozar de una situación próxima al marqués –como la de los contadores Miguel y Juan Ramírez– pudo ser una excelente vía para conseguir tan temprana acreditación de la hidalguía. Del registro de los Ramírez como nobles informó Gerónimo de Morales, escribano del cabildo:

*“Y que en cierto padrón que se hizo en esta villa por el licenciado notario juez de Su Majestad en lo tocante a la moneda forera [...] de que fue escribano este testigo, cuando se llegó empadronando a las casas del dicho contador Miguel Ramírez y del contador Juan Ramírez y del dicho Juan Ramírez de Aguilar, se empadronaron por casas de hidalgos, escribiendo los nombres y al margen hidalgo”<sup>43</sup>.*

41 SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit., p. 130.

42 Don Antonio Domínguez Ortiz ya destacó que la facultad de encuadrar a los individuos al estamento privilegiado estuvo inicialmente a cargo de los municipios, quienes la ejercieron a través de los padrones. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1973, p. 31.

43 AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 3199, 1774, f. 905v.

El mantenimiento de un modo de vida decoroso, aunque tampoco tiene nada de extraordinario por ser uno de los motivos más presentes en las probanzas, nos concierne porque, si bien su situación de partida poco tenía que ver con la nobleza, el alarde y la arrogación de unos signos externos identificativos del mundo privilegiado les permitió pasar como tales. Aprovecharon hábilmente el juego de las apariencias, la lábil frontera entre el ser y el parecer para, a través de la emulación del ‘vivir noblemente’ –como tan acertadamente lo definió Domínguez Ortiz–, entrar de lleno en el estamento. Así lo manifestaba Juan Álvarez, clérigo de la villa, quien

*“conoció al dicho Miguel Ramírez, abuelo del dicho Juan Ramírez de Aguilar, desde que se sabe acordar en esta dicha villa y siempre vio que el dicho Miguel Ramírez tenía el mejor lugar en la iglesia y en la plaza, y era persona a quien más merced los señores de esta Casa siempre hicieron y le vio tener en su casa caballos y esclavos, criados, como hombre hijosdalgo y principal”<sup>44</sup>.*

Preeminencia en los lugares públicos, un trato de favor y cordialidad con la Casa de Comares, un estilo de vida acorde con su supuesto rango social... Todo ello, unido a las exenciones antes comentadas –y de las que pudieron disfrutar en su nueva villa indudablemente por su cercanía al señor de Lucena–, cumplió sobradamente con el cometido inicial de las probanzas, que no era otro que el de homologarlos a la nobleza.

El discurso de *fabricación* de una imagen a medida de sus propósitos de ennoblecimiento alcanzaría su perfeccionamiento máximo en las postrimerías del siglo XVIII. En 1792, don José Ramírez Poblaciones Uribe y Rico, sexto nieto del contador Miguel Ramírez y cuarto del capitán don Bartolomé Ramírez de Aguilar, hermano del ya mencionado regidor don Juan Ramírez de Aguilar, elevaba a la Real Chancillería de Granada la solicitud del condado de las Navas, título que no le sería expedido hasta tres años después<sup>45</sup>. En el memorial de petición se adjuntaba la genealogía del pretendiente y un sinfín de actos positivos atribuidos a sus ascendientes. Caballeros de órdenes militares, regidores y alcaides de Espejo, Lucena y Jaén, y conquistadores desfilaban entre la nómina de insignes antepasados. Pero lo más llamativo para el caso que venimos presentando fue la flagrante manipulación genealógica de la que fueron objeto las primeras generaciones del linaje. Juan Ramírez, padre de Miguel el contador, se convirtió súbitamente en un hidalgo norteño, titular de una casa solar y en caballero santiaguista; fue, según el memorial, “el primero de su familia que desde la villa de Aguilar de Campoo y Bascones de Valdivia, donde existe su casa solar y sepulcro de sus mayores, pasó a aquel reino al tiempo de la conquista de Granada”<sup>46</sup>.

Y no sólo eso, sino que el patronímico se asoció deliberadamente a un apellido de mayor resonancia y abolengo entre la vieja nobleza castellana, y del simple Ramírez se pasaría al ampuloso y honorable Ramírez de Arellano<sup>47</sup>. También sería la figura del padre del contador

44 *Ibíd.*, f. 921v.

45 En 1792 se incoó en la Real Chancillería de Granada el expediente de título nobiliario, ARCHG, 4643-034-. Sin embargo, el Real Despacho de concesión del título de conde de las Navas, que venía a sustituir al previo vizcondado del Cepillar, no le sería concedido hasta el 5 de mayo de 1795. AHN, Consejos, 8978, A.1795, exp. 391.

46 “Memorial al rey en solicitud de título de Castilla (conde de las Navas)”, ARCHG, 301-139-34. Agradezco enormemente al profesor Enrique Soria que me facilitase la relación genealógica, inserta en forma de apéndice en el su ya citado artículo: SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses...”, (en prensa).

47 Sobre la apropiación de apellidos, véase: SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.). *Las élites en la época moderna*:

“QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR...”

la elegida para legitimar tamaña farsa, pues el tal Juan Ramírez de Arellano habría sido, según esta versión, segundogénito de Carlos de Arellano, “Mariscal de Castilla, señor de las villas de Ciria y Borobia, y de su esposa doña Aldara de Luna, descendiente de los señores de Ilueca, Gotor y Morata de Aragón”<sup>48</sup>.

Ni rastro de su verdadera oriundez, ni de sus servicios financieros y administrativos a la Casa de Comares; mucho menos de sus orígenes villanos y judeoconversos, o de la penitencia de Miguel Ramírez. A la altura de 1795, la aberrante adulteración genealógica y la usurpación de apellidos permitieron culminar el relato de su nueva historia familiar, consagrada hasta la actualidad<sup>49</sup>. La *desmemoria* había triunfado.

## 5. La riqueza, el otro pilar de su progreso

### *El negocio de los censos*

Hemos reiterado a lo largo de nuestra exposición cómo unas amplias bases económicas permitieron establecer una relación de cercanía con el marqués de Comares que los convirtió, ya en la primera mitad del siglo XVI, en gobernadores y contadores. Si bien aceptamos que el motor de su enriquecimiento habría sido el negocio del dinero, cabe pensar en una actividad previa que favoreciese la acumulación de capitales requerida para esos tratos. Ya fuese mediante al arrendamiento de propiedades señoriales, eclesiásticas o concejiles, el acaparamiento de tierras o ganado, o la especulación en la producción de granos, lo cierto es que la familia contó de forma más o menos rápida con capital suficiente como para convertirse en censualistas.

La dineraria fue, al menos a lo largo del Quinientos, la actividad en la que más se prodigaron las generaciones más antiguas del linaje. El propio Miguel Ramírez, ya como “contador del ilustrísimo señor marqués de Comares”, aparece entre 1548 y 1550 comprando numerosos censos a cambio de hipotecas sobre algunos de los bienes de los censatarios. A Miguel García de Castilla, vecino de Cabra, por ejemplo, le prestaba 23.570 maravedís y medio en 1548, con el aval, en caso de incumplimiento del pago, “de todas las ovejas, cabras y carneros que él tiene”<sup>50</sup>. Un año más tarde, Bartolomé Sánchez Serrano y su esposa Francisca Cristóbal, vecinos de Lucena, le vendían otro censo al dicho Miguel, por entonces ausente en la villa, por el que se comprometían a la entrega de “un mil maravedís de censo y tributo en cada uno año de la moneda usual al presente corriente en Castilla [...], los cuales cargamos e imponemos sobre todos nuestros bienes raíces y muebles habidos y por haber”. En

---

*la Monarquía española. Tomo I: Nuevas perspectivas*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009, pp. 9- 25.

48 SORIA MESA, E., “Entre judaizantes y marqueses...”, (en prensa).

49 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Tomo VIII, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2003, p. 280. Sobre los Ramírez apuntaba lo siguiente: “[...] la Casa de los Ramírez de la ciudad de Lucena, de muy antigua y calificada nobleza allí y en todo el reino de Córdoba, y cuya línea mayor fue condecorada con el Título de Conde de las Navas, habiendo contraído las mejores alianzas de Andalucía y hecho repetidamente sus pruebas para el ingreso en la Orden de Calatrava. Su filiación comprobada se remonta hasta Juan Ramírez de Arellano, caballero de la Orden de la Banda, hijo segundo de Carlos de Arellano, Mariscal de Castilla, Señor de las Villas de Ciria y Borobia, y de Morata de Aragón; y así nieto legítimo del segundo señor del grande estado de los Cameros, rico-hombre de Castilla y uno de los primeros magnates del Capítulo especial que en esta historia corresponde entre los Grandes creados por el rey don Felipe IV, a los condes de Aguilar de Inestrillas, señores de los Cameros, jefes y cabezas de ella”.

50 AHPCO, PNL, Gonzalo García Corchado, leg. 2231, 1548, s. f.

esas mismas fechas, el contador adquiriría otro censo de Miguel Pérez de Almazán y Catalina Ramírez que rentaba 2.500 maravedís anuales<sup>51</sup>.

Los primeros Ramírez alcanzaban el último tercio de la centuria con un nivel de propiedades e ingresos que, si bien no era demasiado destacado, sí nos permite calibrar el avance que en apenas unas décadas habían experimentado en su nueva villa<sup>52</sup>. Así lo vemos en el mayorazgo que fundó Miguel Ramírez en su testamento, en 1575, donde quedaron vinculadas cinco tiendas en la plaza del Coso, las casas de su morada y una pieza de tierra de treinta y una fanegas y ocho celemines en el partido lucentino de la Boca del Contadero. Pero aparte, y como bienes libres que dejaba para su reparto a los herederos, consignaba una finca de doscientas treinta y cinco fanegas con su casa de campo en la zona de la Cueva de la Moreda y el Pozo del Hierro; otro cortijo con una pieza aledaña de tierra de ciento cincuenta y seis fanegas; otras diez fanegas en Cerradices, término de Lucena, así como “dineros y censos y esclavos que ellos quisieren tomar de los cuales yo dejare”<sup>53</sup>.

Valorados en su conjunto, podría decirse que los bienes amayorazgados por el contador eran bastante exiguos en comparación con los libres, aunque no debe obviarse el componente simbólico por incluirse en ellos las casas principales, el espacio físico de la otra Casa, la conformada por el conjunto de ascendientes y descendientes que darían forma al linaje. Protección del patrimonio y de una estirpe en ciernes, y ciertas connotaciones nobiliarias asomaban ya en la fundación de este vínculo, el primero de los muchos que se constituyeron a lo largo de los tres siglos de trayectoria del grupo.

Si bien la inversión en tierras y en locales urbanos destinados al comercio deja entrever una relativa diversificación de sus bases económicas, el préstamo de capitales siguió acaparando los esfuerzos de sus inmediatos sucesores. Al menos en esa dirección apunta la documentación notarial, en la que abundan las escrituras de compra de censos a favor, esencialmente del grupo de los Ramírez de Vallejo. Esta potente línea colateral tuvo su inicio, como comentamos anteriormente, en la unión de otro de los hijos del contador Miguel Ramírez, Francisco, con Francisca de Vallejo, hija del también converso y mayordomo del marqués Juan Vallejo. El primogénito, don Juan Ramírez de Vallejo, casado con su prima hermana doña María Vallejo –hija de su tío materno Cosme Vallejo–, llegaría a convertirse en familiar del Santo Oficio y en el fiador y administrador de los censos que el marqués tenía sobre las rentas del estado de Comares<sup>54</sup>. Pero la rama que mejor nos ilustra la continuidad en este tipo de tratos es la seguida por su hermano don Miguel Ramírez de Vallejo. En concreto, sería el primogénito de su matrimonio con doña Isabel de Gálvez y Valenzuela, llamado como él, quien manifestó una mayor inclinación al préstamo, aunque a estas alturas –mediados del Seiscientos– ya con una importancia en parte mermada por el auge de la actividad inmobiliaria. Don Miguel poseía, por ejemplo, un censo de 10.000 maravedís sobre una casa y su solar en la calle Alhama, y decidió integrar al mayorazgo que fundó en 1659 otro de 3.000 reales de plata de principal contra el jurado Blas de Díaz<sup>55</sup>.

---

51 *Ibíd.*

52 *Ibíd.*

53 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s. f.

54 AGA, Medinaceli, Comares, 071-005, 1654.

55 AHPCO, PNL, Juan Lorenzo de Castro, leg. 2524P, 1659, f. 288r y f. 102v, respectivamente. Posteriormente volverá a mencionarse este mayorazgo.

### *Propiedades urbanas y rústicas*

Los censos fueron sin duda el motor del ingente patrimonio que los Ramírez consiguieron fraguar en su devenir. Bienes raíces rústicos; inmuebles y tiendas en las zonas más distinguidas del entramado viario lucentino; y cabezas de ganado yeguar, bovino y porcino fueron las grandes partidas que integraron las haciendas de los miembros de esta prolífica progenie. La cantidad de ramificaciones en que se dividió la familia y los numerosos instrumentos vinculatorios que fundaron obstaculizan cualquier intento de visión general del nivel y composición de su patrimonio. De este modo, lo que parece más adecuado es aproximarse a tales aspectos a través de ejemplos que incidan en la relevancia de cada una de las tipologías de bienes señaladas.

En Lucena definieron su propia zona de actuación y de hábitat en el entorno de la plaza Nueva y la calle de las Torres, que seguía el lienzo externo de la muralla y que había surgido en el siglo XVI con la expansión de la ciudad<sup>56</sup>. En ella fijaron sus casas principales muchos de los miembros del linaje, empezando por el regidor Juan Ramírez de Aguilar, que en 1597 las insertaba en su mayorazgo. Allí mismo erigirían sus residencias su hermano Bartolomé Ramírez de Aguilar y su tío Francisco, hermano de Juan Ramírez el contador<sup>57</sup>. Aunque no sólo allí estuvieron presentes: don Miguel Ramírez de Vallejo, el nieto del citado Francisco Ramírez y al que nos referimos con anterioridad, tuvo sus casas principales en la calle de la Batanera y, en el momento de testar, las amayorazgó para que fuesen conservadas por sus descendientes<sup>58</sup>.

Pero aparte de los reservados para su morada, contaron con edificios repartidos por todo el casco urbano, entre los que destacaron las casas, tiendas y cocheras que, cuando no formaron parte de ningún vínculo, fueron arrendadas. A este respecto, merece la pena mencionar la gran importancia que adquirió el negocio inmobiliario a mediados del siglo XVII, prueba del abrumador nivel de posesiones que en Lucena tenía el grupo, y que se convirtió en una de las actividades con las que éste se sustentó y enriqueció. Por seguir con la línea familiar antes apuntada, la de los Ramírez de Vallejo, se hace imprescindible aludir de nuevo a la figura de don Miguel Ramírez de Vallejo y de su hermano, el licenciado don Fernando, presbítero. En 1659, por ejemplo, don Miguel arrendaba al médico don Antonio de Morales Ribera, por cuatro años, unas casas principales en la calle de Santa Catalina, con sus bodegas y con veintiséis tinajas para vino, por las que el licenciado pagaría una renta de cuarenta ducados al año<sup>59</sup>. Por esas mismas fechas alquilaba por tres años a Francisco Ruiz una casa y tienda que tenía en el “frontero del mesón del señor San Francisco”, y por la que percibiría dieciséis ducados y medio anualmente<sup>60</sup>. A los ya citados inmuebles cabría sumar todavía otro emplazado en la calle del Peso, perpendicular a la calle de las Torres, y que cedió en su testamento a su sobrina doña Lucía Ramírez de Escalona. Por su parte, su hermano aparece un año más tarde en la documentación notarial arrendando al licenciado don Alonso Pelagio de Casa Rubios unas casas en la calle de Andrés Carretero por veintisiete ducados anuales<sup>61</sup>.

Lo anterior, aunque no deja de ser una imagen fija de la cuantía de fincas urbanas que una generación concreta poseyó en un momento determinado (los años de 1659 y 1660), ilustra bastante bien la que pudo ser la orientación económica de los Ramírez a partir de los

56 SERRANO TENLLADO, M. A., *El poder socioeconómico...*, op. cit., p. 356.

57 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s. f.

58 AHPCO, PNL, Juan Lorenzo de Castro, leg. 2524P, 1659, f. 102r.

59 *Ibíd.*, f. 442r y ss.

60 *Ibíd.*, f. 134r y ss.

61 *Ibíd.*, 1660, f. 120r y ss.

siglos XVII y XVIII: lo abultado de su patrimonio les permitió aparcar progresivamente el negocio de los censos y centrarse en la administración de las rentas de sus bienes raíces. Bienes urbanos, como hemos visto, pero mayoritariamente rústicos, localizados en los distintos partidos del término de Lucena. Atendiendo por ejemplo a la composición de las posesiones que quedaron en 1732 por fallecimiento de don Juan Fernando Ramírez del Pulgar, cuarto nieto del contador Juan Ramírez, puede advertirse rápidamente la mayor presencia del elemento rústico<sup>62</sup>. Frente a las tres casas y el cuarto cochera en el centro de la ciudad, disfrutó de un cortijo y una huerta en el partido de La Mata; dos huertas más en los partidos de Hara de la Fuente de los Santos y Campo de Haras; hasta cuarenta y seis aranzadas de olivar distribuidas en distintas suertes; y diez aranzadas y media de viña en Monturque<sup>63</sup>. Y ello sin mencionar los vinculados, entre los que se encontraban otra huerta y casa en el Campo de Aras, noventa y seis aranzadas de olivar en el partido del Contadero y una viga de molino de aceituna en el Molino Viejo<sup>64</sup>. Nada desdeñable fue tampoco la tenencia de destacados ganados yeguares, bovinos y porcinos<sup>65</sup>.

Lo dicho hasta el momento parece corroborar la hipótesis del cambio de tendencia en las estrategias económicas del grupo, sólo perceptible en la larga duración, y que se habría manifestado en dos fases: una primera de triunfo rotundo del negocio del préstamo a censo, cuyos capitales se habrían destinado a la inversión en tierras y fincas urbanas; y una segunda, palpable ya desde mediados del siglo XVII, de predominio de la administración de esos bienes raíces. Aun admitiendo la posibilidad de que los tratos dinerarios se mantuviesen, es innegable que se buscó la diversificación económica.

Asimismo, en las inversiones jugó un papel crucial el aprecio de la tierra como valor seguro y sólido, máxime cuando se agregó a mayorazgos. A éstos recurrieron repetidamente las distintas generaciones, que los vieron como medios inmejorables de sujeción de sus haciendas y como los pilares que permitirían la reproducción social del grupo en la posteridad, sin obviar, lógicamente, el componente nobiliario implícito, en tanto que marcaban una línea sucesoria en la Casa. De vital importancia fueron los instituidos por el contador Miguel Ramírez en 1575 –al que antes ya nos referimos– y por su nieto, el regidor Juan Ramírez de Aguilar, en 1597, y no precisamente por su entidad, sino más bien por haber contribuido a consolidar los logros iniciales. El primero estaba apenas compuesto por una pieza de tierra en el partido de la Boca del Contadero, por cinco tiendas y unas casas principales; el segundo, por otras casas en la calle de las Torres y por dos pedazos de olivar en el partido de La Mata<sup>66</sup>.

62 El testamento e inventario de sus bienes están en: AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, ff. 461 y ss.

63 *Ibíd.*, f. 511r.

64 Con toda probabilidad esta viga fue una de las dos que el contador y gobernador Juan Ramírez obtuvo con licencia del marqués de Comares gracias, sin duda, a su situación de favor con el poder señorial. Juan Ramírez las cedería a su vez a su sucesor, el regidor Juan Ramírez de Aguilar, en 1589. AGA, Medinaceli, Comares, 042-025, 1589.

65 El propio don Juan Fernando había conseguido reunir en su propiedad, a inicios de la década de 1730, más de ciento cincuenta y nueve cerdos, entre machos y hembras, así como un elevado número de cabezas de vacas y yeguas, AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, ff. 500r-509v. Su sobrino, el clérigo don José Ramírez del Pulgar y Dávila, también contó con un notable ganado porcino compuesto por más de ochenta y cinco ejemplares, y con un número más reducido de vacas y bueyes, AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 2199, 1781, ff. 1315r-1320v. También en este caso, aunque tanto el testamento como el inventario de bienes de don José Ramírez del Pulgar y Dávalos fechaban de 1774, se protocolizaron en una fecha posterior. Sobre este personaje es interesante comentar que, como él mismo declararía en sus últimas voluntades, era hijo del hermano de don Fernando José Ramírez y Pérez del Pulgar, don José Tomás, y de su segunda esposa, doña María Pascuala Dávila y Ponce de León, natural de Granada.

66 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, s.f.

“QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR...”

En la comparación entre estos primeros vínculos y los fundados con posterioridad se advierte fácilmente el mayor peso específico de las propiedades rústicas. Sirvámonos de tres ejemplos: el erigido por don Miguel Ramírez de Vallejo en 1659, el de don Juan Fernando Ramírez del Pulgar de 1731, y el del sobrino de éste, don José Ramírez del Pulgar y Dávila, de 1774<sup>67</sup>. En todos ellos es innegable el triunfo rotundo de la tierra.

<b>Fundador</b>	<b>Año</b>	<b>Bienes rústicos</b>	<b>Bienes urbanos</b>
Miguel Ramírez	1575	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 38 fanegas en el partido de La Boca del Contadero (Lucena).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas principales.</li> <li>• Cinco tiendas en la plaza del Coso.</li> </ul>
Juan Ramírez de Aguilar	1597	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos piezas de tierra con 48 fanegas de olivar en el partido de Campo de Aras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas principales en la calle de las Torres.</li> </ul>
Miguel Ramírez de Vallejo	1659	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27 aranzadas de olivar en el partido de Jerjilla.</li> <li>• 5 aranzadas de olivar en el de Cañada Blanca.</li> <li>• Otra estacada de 13 aranzadas en el mismo partido.</li> <li>• 3 fanegas de tierra calma en Cañada Blanca.</li> <li>• 8 aranzadas de estacada en dos suertes en el arroyo del Horcajo.</li> <li>• 2 fanegas de tierra con su casería y su viga de molino en el partido de Cañada Blanca.</li> <li>• 26 fanegas de tierra en el partido de Los Piedros.</li> <li>• 3 aranzadas de viña en el partido del Camino de Castro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas principales en la calle Batanera.</li> <li>• Casas en la calle de Molino Viejo.</li> </ul>
Don Juan Fernando Ramírez del Pulgar	1731	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cortijo con tierras en el partido de La Mata.</li> <li>• 12 aranzadas de estacada en el mismo partido.</li> <li>• 10 aranzadas de estacada en una suerte que “nombran la de la Bandera Blanca” (partido de La Mata).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas principales en la plaza Nueva, “que nombran las de los Balcones”.</li> </ul>

67 Sobre el mayorazgo de don Juan Fernando Ramírez del Pulgar, véase *Ibíd.*, f. 468v. Para el instituido por su sobrino don José Ramírez del Pulgar y Dávila: AHPCO, PNL, Alonso Jerónimo Ramírez, leg. 2199, f. 1274r.



Don José Ramírez del Pulgar y Dávila	1774	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 aranzadas y media de estacada en el partido de Mena.</li> <li>• Casa de campo y 76 aranzadas y media de estacada nueva anejas, partido del Cobacho.</li> </ul>	
--------------------------------------	------	--	--

Cuadro 3. Composición de algunos de los mayorazgos fundados por el linaje (ss. XVI-XVIII). Fuente: realización propia a partir de varios legajos de los PNL (AHPACO).

## 6. Estrategias matrimoniales

### *Una endogamia asfixiante*

Combinadas con acierto con los servicios a la Casa señorial y con el desempeño de cargos en el cabildo y el Santo Oficio, las estrategias matrimoniales de los Ramírez fueron otra de las protagonistas indiscutibles de su ascenso: en cada generación, el matrimonio, “el mecanismo más perfecto de integración social”<sup>68</sup>, se presentaba como la unión de intereses y de patrimonios con una nueva familia. O no tan nueva, porque precisamente uno de los rasgos más definitorios de estos oligarcas fue el de su acusada predilección por los matrimonios dentro del grupo. La endogamia, una de las particularidades que suele atribuirse a la comunidad de cristianos nuevos, sale en nuestro caso de lo anecdótico y se convierte en una constante secular, dejando tras de sí una genealogía tan intrincada y compleja que intentar averiguar el número y el grado de esos intercambios parece todavía una tarea inalcanzable.

Quienes se han aproximado al tema han visto en esas preferencias en materia matrimonial un doble origen: uno exógeno, relacionado con la imposición de la limpieza de sangre como valor de primer orden, y que habría dejado a los conversos fuera del *círculo* de enlaces mixtos; y otro endógeno, explicable por el deseo de reproducirse socialmente y perpetuarse como grupo, o incluso, al decir de Caro Baroja, por el de mantener su “secreto religioso”<sup>69</sup>. Sea como fuere, la endogamia fue una realidad que acompañó a los Ramírez a lo largo de más de tres siglos y les sirvió para estrechar posiciones con un número muy reducido de familias. Veámoslo ahora con algunos ejemplos.

En sus primeros años en Lucena, aparte de su pronta alianza con los Vallejo, trazaron la que sería su unión más importante y la que acabaría definiéndolos como grupo y dando forma al apellido con el que hoy son conocidos. Nos referimos a los Rico de Rueda, dos familias de la élite capitular que habían empezado a unir sus Casas y haciendas tiempo atrás<sup>70</sup>. Uno de los compromisos más relevantes de los que se dieron entre ambos grupos fue el del regidor Pedro Jiménez Rico con la que sería su segunda mujer, doña Isabel de Rueda Cañaverál, hija

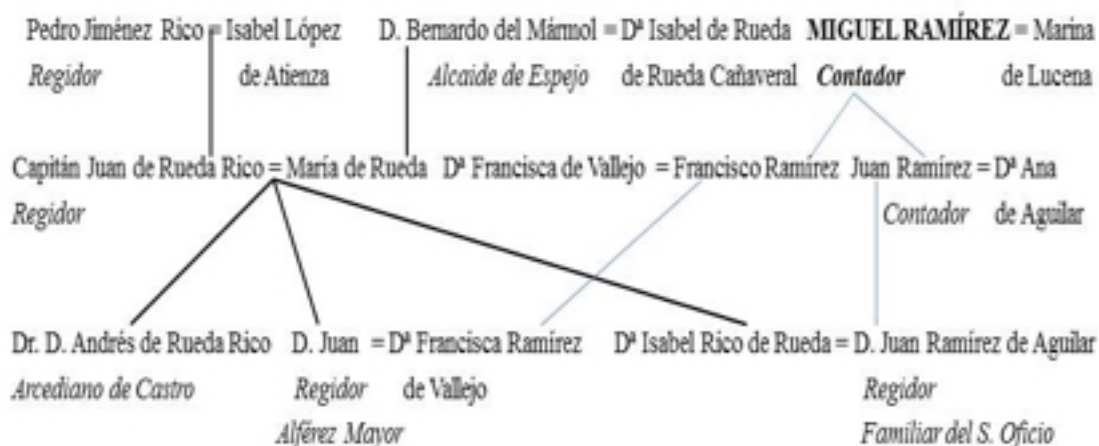
68 SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit., p. 89.

69 Algunos de los autores que se han aproximado a esta cuestión son HUERGA CRIADO, P., *En la raya...*, op. cit., pp. 51-94; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social...*, op. cit., pp. 151-152; y el ya mencionado CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España...*, op. cit., pp. 395-401.

70 Los Rueda hundían sus raíces en Espejo; los Rico, en Antequera, donde ostentaban regidurías. Véase: PORRAS BENITO, V., *Glosas a la Casa de Córdoba Glosas a la Casa de Córdoba o Correcciones y adiciones a la Casa de Córdoba y familias enlazadas, comprendida en los tomos VIº, VIIº, VIIIº y IXº de la Historia genealógica de la monarquía española que escribió el señor don Francisco Fernández de Bethencourt de la Real Academia de la Historia*, V. II, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2004, pp. 136-137.

“QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR...”

del alcaide de Espejo don Bernardo del Mármol y de doña Isabel de Rueda Cañaveral<sup>71</sup>. A su vez, la hija de éste —fruto de su primer matrimonio con doña Isabel López de Atienza—, doña María de Rueda, se uniría con el capitán Juan de Rueda Rico, también regidor. De esta pareja nacerían personajes de primera fila en la Lucena de la segunda mitad del Dieciséis y la primera del Diecisiete de la talla del doctor don Andrés de Rueda Rico, arcediano de Castro; o don Juan de Rueda Rico, caballero de Santiago y regidor, que casó con doña Francisca Ramírez de Vallejo, nieta del contador Miguel Ramírez, y prima de don Juan Ramírez de Aguilar, heredero en la Casa y mayorazgos, y que se unió en 1577 con doña Isabel, otra de las hermanas Rico de Rueda.



Cuadro 4. Primeras uniones entre los Ramírez y los Rico de Rueda. Fuente: AHPCO, PNL, legajos varios. Realización propia.

Este tipo de intercambios, *restringidos* y *múltiples*<sup>72</sup>, en tanto que implicaron reiteradamente a los dos mismos troncos familiares —con toda las variantes que sus distintas ramas admitieron—, se volvieron todavía más complejos en las generaciones siguientes. Don Francisco Ramírez de Rueda, el sucesor de don Juan Ramírez de Aguilar y su esposa, se unió en 1611 a su prima hermana doña Catalina de Rojas Ramírez, hija de doña Ana Ramírez de Aguilar, la hermana de su padre, y del familiar del Santo Oficio don Pedro Rojas de la Cruz. Otra Ramírez de Rueda, doña Marina, se convertiría en la segunda mujer de don Juan Rico de Rueda, hijo de la prima de su padre, doña Marina Ramírez de Vallejo, y del regidor Pedro de Rueda Rico. Y así infinitamente, con todas las posibilidades y combinaciones que puedan imaginarse, y con su expresión más visible en unas abigarradas composiciones de apellidos que nos llevan, por ejemplo, a encontrar a un don Juan Fernando Ramírez Pérez del Pulgar Rico de Rueda y Rico de Narváz como pretendiente en 1703 a un hábito de Calatrava<sup>73</sup>.

El resultado más evidente de todo este proceso fue la génesis de una parentela cerrada, con una enorme cohesión interna y estrechos lazos de solidaridad; un grupo fuerte y compacto, de una influencia inigualable en el ámbito urbano, donde controlaron todos y cada uno de

71 Doña Isabel de Rueda Cañaveral era hija del alcaide de Espejo Alonso Fernández de Rueda Cañaveral y de doña Isabel de Torreblanca, *Ibid.*

72 Es Pilar Huerga Criado quien distingue, en el marco de la endogamia, los intercambios restringidos y múltiples de los simples y generalizados, producidos con varias familias pero sólo perceptibles en una generación. HUERGA CRIADO, P., *En la raya...*, *op. cit.*, pp. 70-71.

73 AHN, Órdenes Militares, Caballeros, Calatrava, exp. 2156, 1703.

los órganos de poder –municipio, iglesia, Santo Oficio–. Un círculo, no obstante, asfixiante y que a mediados del siglo XVII parecía empezar a reclamar savia joven, nuevas familias con las que aliarse fuera de Lucena.

### *Una extensa parentela... también conversa*

Es evidente que las estrategias matrimoniales de los Ramírez tuvieron desde sus inicios unos claros fines socio-económicos y políticos: participar del poder que sus nuevos parientes habían conseguido en distintos ámbitos. Ahora, con una clientela más que consolidada en los medios locales, era el momento de ampliar el radio de su influencia y extender sus brazos más allá del reino de Córdoba. En primer término fijaron su vista en el de Granada, que brindaba a los Ramírez una oportunidad inigualable de enlazar con familias instaladas allí y enriquecidas al calor de la repoblación del antiguo emirato nazarí. Familias, por cierto, todas ellas de origen judeoconverso, que habían aprovechado un contexto que les era sumamente propicio para empezar de cero y sin las presiones de una herencia que ocultar. La ausencia de tribunal del Santo Oficio hasta 1526; la mayor preocupación de las autoridades inquisitoriales, cuando las hubo, por el problema morisco; las ingentes posibilidades económicas, que iban desde el comercio sedero hasta la gestión de rentas de la población morisca; su condición de sede judicial y administrativa; etc., hacían de Granada y de su capital una *tierra de promisión*, donde los cristianos nuevos tuvieron un papel importantísimo en el control de los circuitos económicos, de las instituciones de gobierno e incluso de la Real Chancillería<sup>74</sup>.

Ya desde principios del siglo XVII, pero especialmente en la centuria siguiente, los Ramírez integraron entre sus allegados a caballeros de órdenes militares, regidores y señores de vasallos, con quienes forjaron tupidas clientelas con el reino vecino que tuvieron como epicentro la ciudad de Loja. De forma temprana se concertó allí la unión con “uno de los más dilatados clanes nobiliarios de todo el reino de Granada, a la vez que una de las estirpes más ricas, poderosas e influyentes de su época”<sup>75</sup>. Nos referimos a los Del Rosal, que se incorporarían a la línea familiar seguida por uno de los nietos del contador Miguel Ramírez, el capitán don Bartolomé Ramírez de Aguilar, y que sería la que acabaría titulando, en 1795, como condes de las Navas. El nieto del capitán, don Juan, casó con doña Ana Clara del Rosal Escalona, hija del alcaide y regidor de Loja don Pedro del Rosal y de doña Juana de Escalona Ramírez. Se daba la situación de que los contrayentes compartían a Juan Ramírez como bisabuelo: doña Catalina Ramírez, hija del contador, era la abuela materna de doña Ana Clara y había sido una de las dos esposas de don Diego de Escalona; la otra esposa de este personaje, doña Elvira Chacón, era la bisabuela materna de don Juan.

Pero más allá de esta curiosidad, que no deja de ser otra de las caras de su acusada endogamia, no podemos pasar por alto el fondo de la cuestión, que es el de conocer quiénes eran sus nuevos parientes. Los Del Rosal eran una progenie de acaudalados judeoconvertos de origen cordobés e instalados en Loja al tiempo de la conquista, que tenían el dominio del gobierno municipal y litigaban, desde hacía bastante, su hidalguía. A partir de 1590, sin embargo, las dudas que envolvían su calidad empezarían a disiparse gracias al matrimonio de doña Ana de Alarcón con el licenciado Pedro de Tapia, fiscal de la audiencia granadina. La pareja iniciaría entonces una carrera ascendente sin parangón, plasmada en la compra de

74 SORIA MESA, E., “Los judeoconvertos granadinos...”, op. cit., p. 106. Sobre la presencia de judeoconvertos en la Real Chancillería véase, del mismo autor, “Burocracia y conversos...”, op. cit.

75 SORIA MESA, E., *Linajes granadinos*, Granada, Diputación de Granada, 2008, p. 54.

tierras, oficios públicos y la jurisdicción de un extenso terreno de titularidad regia, ubicado en los *Entredichos* del reino de Granada, junto a Loja, donde fundarían Villanueva de Tapia<sup>76</sup>.

La misma estrategia se repitió en la línea continuada por el hermano del capitán don Bartolomé, el regidor don Juan Ramírez de Aguilar, que había enlazado, como ya vimos, con doña Isabel de Rueda Rico. El bisnieto de ambos, don Juan Pascual Ramírez Rico emparentaría en 1670 con doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar, la pudiente heredera de los futuros marqueses de la villa lojeña del Salar. La cantidad con la que la dotaron sus padres, don Fernando Pérez del Pulgar y doña Juana Rico de Rueda y Narváez, era más que suculenta: 7.000 ducados y un horizonte inigualable de oportunidades que se le abrían a su yerno en Loja, donde disfrutaban de regidurías y de una posición privilegiada que les confería el hecho de tener como ancestro al conquistador Fernán Pérez del Pulgar *el de las hazañas*<sup>77</sup>. Sus herederos comprarían la jurisdicción del señorío a la Corona en 1683 y, tan sólo una década más tarde, don Fernando José Pérez del Pulgar conseguía el marquesado del Salar, integrado en el siglo XIX en la selecta Grandeza de España<sup>78</sup>.

Después de un primer matrimonio sin descendencia con doña Juana de Miño en Lucena, don Juan Fernando Ramírez del Pulgar, caballero de Calatrava y primogénito de don Juan Pascual Ramírez Rico y doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar, regresaba a Loja para desposarse con la hija de otro oligarca local, doña María Josefa de Maldonado y Dávalos<sup>79</sup>. Su padre, don Francisco Maldonado Vargas Salazar, sedicente señor de Zagra –de donde sólo fue alcaide y dueño de sus tierras– era regidor de Loja y descendía del conquistador Francisco Fernández Maldonado, primer alcaide de la torre de Zagra e hijo de conversos<sup>80</sup>. La muerte de don Juan Fernando y de su esposa dio inicio en 1732 a unos autos por la tutoría de los hijos menores de la pareja y por la administración de sus bienes, que finalmente correspondieron a su suegro. Fallecido don Juan Ramírez del Pulgar Maldonado, el mayor de los hijos de la pareja, religioso en Zagra, las herencias paterna, materna y la titularidad de los no pocos mayorazgos que la familia había ido concentrando, recaerían en 1747 en su hermana doña María Josefa Ramírez<sup>81</sup>, que se había unido, también en Loja, al licenciado madrileño don José Alfonso Pineda y Tabares, hijo de una estirpe de burócratas y letrados, y descendiente por línea materna de los I marqueses de Casa Tabares y señores de Setenil<sup>82</sup>. El avance cualitativo era espectacular, y es que se había pasado, en una sola generación, de buscar alianzas entre el patriciado urbano de Loja, a desarrollar casamientos hipergámicos fuera de Andalucía.

En el siglo XVIII, y sin renunciar a los matrimonios dentro del grupo Rico de Rueda, sus intereses los llevaron al reino de Jaén, donde emparentaron con dos linajes de renombre ligados también al concejo: los Uribe y los De Poblaciones de Baeza. La más temprana en el tiempo fue la unión con los últimos, con los De Poblaciones, que se selló en 1717 con el enlace entre don Juan Pascual Ramírez del Pulgar –hijo de los ya mencionados don Juan Pascual Ramírez Rico y doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar– y doña Teresa Javier de Poblaciones. Ella

---

76 El licenciado Pedro de Tapia y su promoción social han sido estudiados más ampliamente por SORIA MESA, E., “Burocracia y conversos...”, op. cit., pp. 111-114.

77 PÉREZ DE HERRASTI, J. F. de P., *Historia de la Casa de...*, op. cit., p. 226. También en SORIA MESA, E., *Linajes granadinos*, pp. 40-41.

78 *Ibid.*

79 CADENAS Y VICENT, V. de, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Tomo I, Madrid, Hidalguía, 1986, pp. 126-127.

80 SORIA MESA, E., “Los judeoconversos granadinos...”, op. cit. p. 105; *Linajes granadinos*, op. cit., pp. 54-56.

81 AHPCO, PNL, Juan Hurtado del Valle, leg. 2137, 1746, f. 461r y ss.

82 Don José Alfonso Pineda y Tabares fue caballero de Santiago (AHN, OM, Caballeros, Santiago, exp. 6489); colegial en el Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (AHN, Universidades, 53, exp. 16); decano de la Universidad de Granada, oidor de Guatemala y del Consejo de Su Majestad.

era hija de don Miguel Matías de Poblaciones Dávalos, caballero de Santiago, veinticuatro en Baeza y conde de Las Infantas, y de doña Teresa Godo Godínez de Sandoval, natural de Villacarrillo<sup>83</sup>. En este caso, la resistencia a salir del círculo familiar fue tan fuerte que, al enviudar, doña Teresa Javier casó con don Juan José Ramírez Rico de Rojas, familiar del Santo Oficio, primo de su primer marido y viudo de doña Beatriz Ramírez del Pulgar Rico de Rojas, su cuñada y hermana de don Juan Pascual.

Precisamente de esa segunda pareja nacería don Francisco de Paula, regidor en Antequera, y quien integró en el linaje a la lustrosa estirpe baezana de los Uribe. Ésta, con ramificaciones también en Zafra, se hacía descender de la Casa solar homónima en la Merindad de Durango y se había hecho fuerte en el cabildo de Jaén. La elegida para el enlace fue doña Juana María de Uribe y Buenache, hija del caballero de Santiago y veinticuatro jiennense don Agustín de Uribe Robles y Salazar, natural de Zafra, y de doña Rosa Fernández de Buenache, de Villanueva de los Infantes<sup>84</sup>.

Los Ramírez arribaban a los años finales del Dieciocho unidos a la nobleza media y al patriciado urbano de Loja, Antequera, Baeza y Jaén. Entre sus parientes se contaban por decenas los hábitos en órdenes militares, los regidores y los familiares del Santo Oficio; y con ello, evidentemente, se habían reafirmado en su pretendida limpieza de sangre e hidalguía. El terreno estaba ya lo suficientemente abonado como para querer revestirse de los más altos honores y reclamar para sí el título nobiliario; tenían una fortuna indiscutible, un enorme poder en algunas de las principales ciudades de la Andalucía del momento, donde habían trazado complejas redes clientelares, y tampoco les faltaban los méritos. El encargado de dar el salto al escalafón superior fue el primogénito de don Francisco de Paula y doña Juana de Uribe y Buenache, don José Ramón Ramírez Poblaciones Uribe y Rico, subteniente del regimiento provincial de milicias de Jaén y veinticuatro perpetuo de la cárcel de Salamanca gracias a su matrimonio con la salmantina doña María del Carmen Maldonado Pizarro Bracamonte. En 1792 sería él quien elevaría al monarca la petición del título de conde de las Navas y quien se convertiría en su primer poseedor. Y con el título bajo el brazo, vendrían las alianzas con otros flamantes nobles lucentinos como los condes de Colomera<sup>85</sup> o los marqueses de Campo de Aras<sup>86</sup>.

## 7. A modo de conclusión

El propósito de este trabajo no era otro que el de apoyar, mediante un caso concreto, las tesis de asimilación generalizada de los judeoconversos en la población cristiano vieja, en un contexto como el del cambio permanente y de la alta permeabilidad de la sociedad española en los siglos de la Modernidad. Ello se ha ejemplificado a través de una aproximación a un linaje del reino de Córdoba, el de los Ramírez, naturales de la villa de Espejo pero instalados desde la primera mitad del siglo XVI en Lucena, capital del marquesado de Comares. En este

83 AHPCO, PNL, Francisco Ramírez del Valle, leg. 2979, 1769, ff. 79r-80v.

84 DELGADO BARRADO, J. M., LÓPEZ ARANDIA, M. A., *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, CSIC, 2009, p. 142.

85 Uno de los bisnietos de don Juan Pascual Ramírez Rico y de doña Isabel Blanca Pérez del Pulgar, e hijo de don Pedro Ramírez del Pulgar y Rosal y doña María Fernández de Córdoba Valderrama, fue don Tomás, que casó con la hermana del I conde de Colomera, doña Isabel Álvarez de Sotomayor y Soto Flores. PORRAS BENITO, V., *Glosas a la Casa...*, *op. cit.*, v. II, p.423.

86 Don Juan José Ramírez y Castilla, maestrante de la Real de Granada, regidor de Lucena, contrajo matrimonio con doña Josefá Chacón y Altamirano, la hija del I marqués de Campo de Aras, don Martín Recio Chacón, y de la IV marquesa de Alhendín de la Vega, doña Manuela Altamirano Escobedo. *Ibid.*, pp. 412-415.

## “QUE LA PENITENCIA NO DEBE OBSTAR...”

sentido, hemos puesto de relieve cuán determinante fue su relación con la Casa gobernante en su integración y ascenso social. El que fuese su indiscutible aliado se vio atraído por la solvencia de la familia en el negocio dinerario, hasta llegar a convertir a sus primeros miembros en sus fiadores. Pronto, la dependencia en lo económico se tradujo en su favor político: fue así como los Ramírez entraron en los círculos de poder, tanto en los estrictamente señoriales, ejerciendo como contadores y gobernadores, como en los municipales, donde la injerencia del marqués era más que evidente y donde ostentaron regidurías.

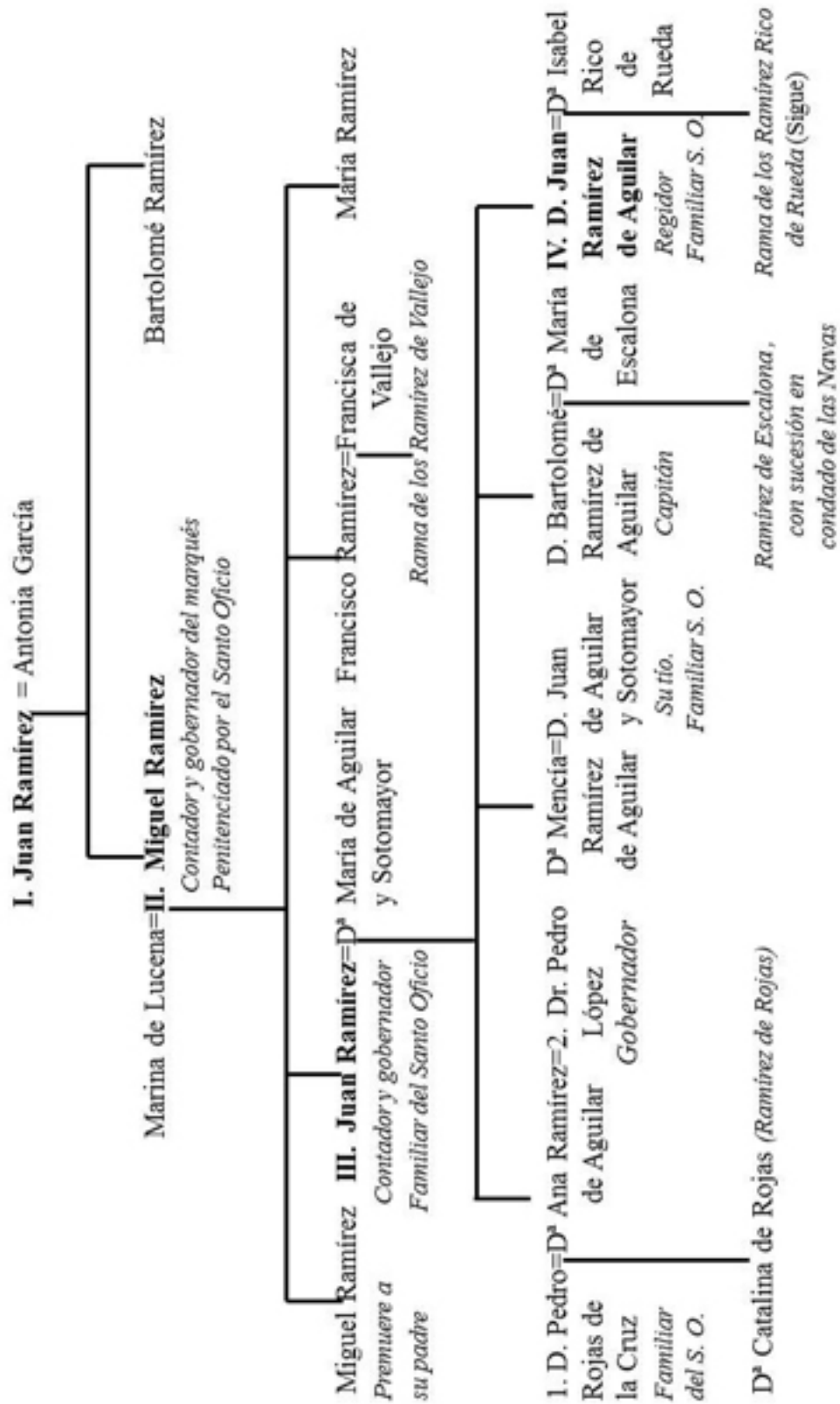
Con su inestimable ayuda sortearon los problemas del pariente mayor, Miguel Ramírez, con la Inquisición, y pudieron demostrar su notoria hidalguía y limpieza de sangre, requisitos indispensables en sus propósitos de ennoblecimiento.

El dinero, los servicios al marqués de Comares y también unas calculadas uniones matrimoniales en el ámbito local fueron las tres bases que posibilitaron su entrada de lleno en la potente oligarquía lucentina, donde entroncaron preferiblemente con los afamados Rico de Rueda. Cuando el círculo de parientes se tornó asfixiante, se recurrió a alianzas con otras familias del patriciado urbano de los reinos de Granada y Jaén que, al menos en el primer caso, eran de reconocido pasado converso. El resultado más directo y visible fue una intrincada genealogía, con multitud de ramas colaterales y linajes menores que procuraron casar dentro del grupo, y que hicieron de éste un bloque sólido y cohesionado, de una influencia inigualable en los medios municipales y apoyado por unas densas redes clientelares que iban más allá de Lucena.

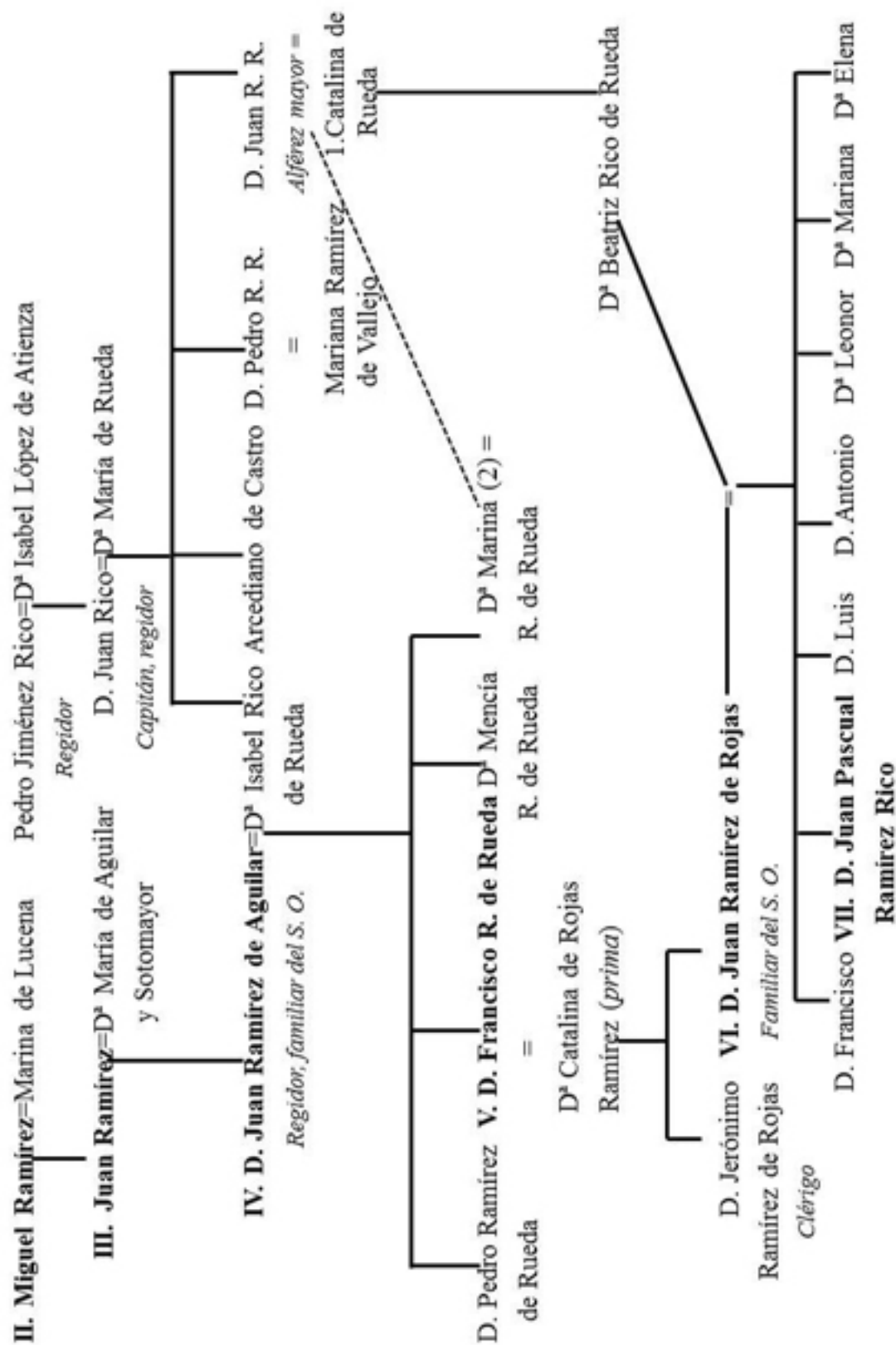
Los esfuerzos colectivos fueron, en nuestro caso, aún mayores, pues a las clásicas vías de movilidad social ascendente hubieron de sumarse las que buscaban borrar un pasado que hubiese impedido su progresión por estar ligado al judaísmo. Paralelos al ennoblecimiento fueron, por tanto, los cambios de apellido y residencia, la adulteración de su historia familiar y la fabricación de una nueva identidad que les permitiese adentrarse en las clases privilegiadas. Las anteriores, que constituyen hitos más que recurrentes en el proceso de integración de los cristianos nuevos, han sido también detectadas en la trayectoria de los Ramírez. El triunfo de estas estrategias de silencio, de hecho, están detrás de un éxito social que se manifestó en la obtención de familiaturas del Santo Oficio, de hábitos en órdenes militares y en la final consecución del título de condes de las Navas en 1795.

Aunque quizá paradigmático al sur del reino de Córdoba por la amplitud de su influencia y por lo sobredimensionado del linaje, el presente no deja de ser un testimonio local más de la pervivencia de los judeoconversos en la Monarquía Hispánica y un reflejo de su aporte al estamento nobiliario.

Apéndice genealógico

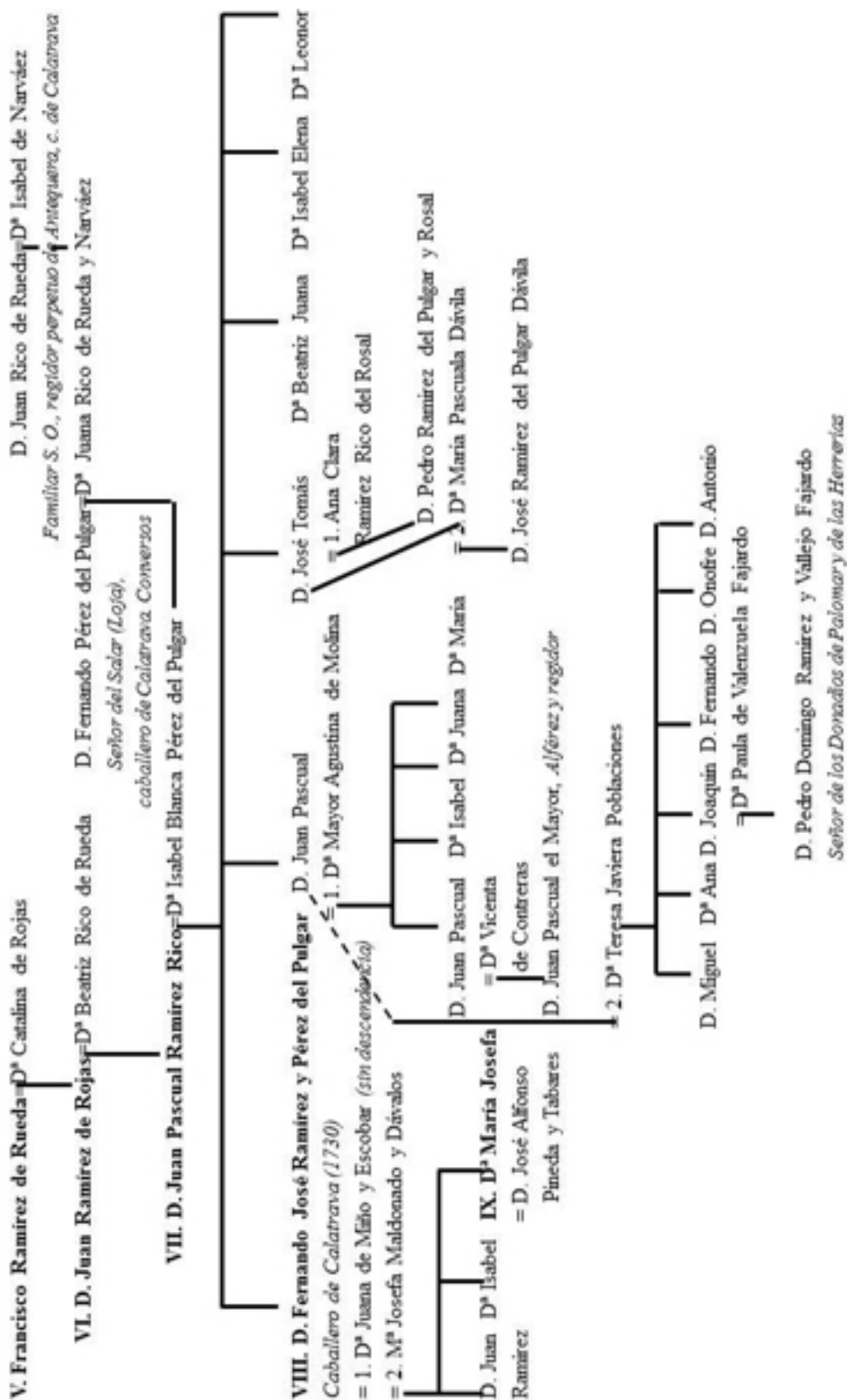


Cuadro 5. Orígenes de los primeros Ramírez. Fuente: realización propia.



Cuadro 6. Línea de los Ramírez de Aguilar (I). Fuente: realización propia.





Cuadro 7. Línea de los Ramírez de Aguilar (II). Fuente: realización propia.